BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 30 de Octubre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6832

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación de la República en Italia — Nombramiento de Agregado Militar (página 659).

Ministerio de Guerra

Nombramiento de Director General del Material (página 659).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Procedimiento aprobado (página 659).
Aduana de la Capital—Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos (pág. 659).
Aduana de Goya — Asignación de una suma para pago de un Timonel (página 659).
Amadeo R.—Solicitud denegada (página 659).
Compañía Italo Argentina de Electricidad—Solicitud denegada (página 659).
Calles David—Permiso para exportar cenizas de cinc (página 660).
Cónsul General en Montevideo—Consulta evacuada (página 660).
Chadwick, Weir y Cía.—Solicitud denegada (página 660).
Compañía Argentina de Navegación «N. Mihanovich» — Sobre despacho de mercaderías en tránsito (página 660).
Compañía «La Forestal» — Renovación de letra (página 660).
Costaguta y Cía.—Fallo confirmado (página 660).
Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata—Gasto aprobado (página 660).
Ferrocarril del Sud—Cancelación de letra (pág. 660).
Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico—Renovación de letra (página 660).
Günther F.—Solicitud denegada (página 660).
Legación de Inglaterra—Libre despacho (pág. 660).
Legación de Francia—Libre despacho (pág. 660).
L. de Gómez María Antonia — Pago de una suma (página 661).
Pellerano, de Bary y Cía. — Solicitud denegada (página 661).
Soloaga J. P.—Fallo reformado (página 661).
Valiente E.—Solicitud denegada (página 661).
Williams y Cía.—Solicitud denegada (pág. 661).

Ministerio de Agricultura

Designación de una Comisión de ganaderos para que coopere a la extinción de la garrapata (página 661).
Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Sobre arrendamiento de barreras (pág. 661).
Dirección General de Tierras y Colonias — Confección de planos demostrativos del estado de las tierras fiscales de los Territorios Nacionales (página 661).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Tierras y Colonias.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 28 de Octubre de 1916: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias—Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Legación de la República en Italia. Nombramiento de agregado militar

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Vista la propuesta del Ministerio de Guerra de 9 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Italia, al Capitán don Gustavo Tornquist.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Guerra

Nombramiento de Director General del Material

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director General del Material al señor Coronel don Isidro Arroyo.

Art. 2º Pase a revistar a la Disponibilidad (artículo 31 inciso 1º) el señor General de Brigada don Emilio M. Ledesma.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Exp. 5491-C-916. — R. V. Nº 1347. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada al puerto del vapor inglés «El Paraguayo», autorizó el alije a la lancha nacional «Diógenes» en la rada de los proyectiles que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se da cuenta.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Introducción de materiales en franquicia condicional de derechos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 1238-C-913. — R. V. Nº 1349: 4— Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva el detalle de los materiales introducidos durante el año 1912, en franquicia condicional de derechos por los señores Silvio Buratti, Paternoster y Cía., G. Niessner y Cía., Santiago Mutz, Santiago D. Ballarín, Carlos Grippa, José Moreyra e hijo, Pedro E. Agustoni, Campomar y Suolás, Sociedad Italo Americana, Compañía Gas y Cocke, Compañía Aguas Corrientes de Barracas al Sud y Duhnkrack, Nellen y Cía., y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, los materiales de que se trata han sido empleados en el objeto para el que venían destinados,

SE RESUELVE:

Apruébanse los estados de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de Goya. — Asignación de una suma para pago de un timonel

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 4498-G-916. — R. Nº 1609. — Visto que la Aduana de Goya solicita se equipare a Timonel Conductor Mecánico, al marinero José Osorio que desempeña esas funciones en la lancha Nº 9, al servicio del Resguardo de la misma, y

Considerando:

Que en la planilla de distribución de gastos, alquileres, etc., para las Aduanas, Receptorías y Resguardos, aprobada por Decreto de 15 de Marzo ppdo., se omitió asignar a la Aduana de Goya, una partida con destino a abonar el sueldo de un Timonel Conductor Mecánico.

Que las necesidades del servicio hacen indispensable proveer de conformidad a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Asígnase durante el corriente año y a partir del 1º de Julio próximo, a la Aduana de Goya, la suma de (pesos 100 m/n.), cien pesos moneda nacional mensuales, con destino al pago de los haberes de un timonel Conductor Mecánico, al servicio del Resguardo local, designándose para desempeñar las citadas funciones al marinero de la misma don José Osorio.

La erogación que se autoriza se imputará al Anexo Policía Aduanera del Presupuesto General vigente.

Publíquese, comuníquese, anótese y fecho pase a la Contaduría General, a los efectos que correspondan.

SALABERRY

Amado R. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 5211-A-916. — R. V. Nº 1 61: — Vista la solicitud del señor R. Amado, en la que pide revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital por la cual no se le permite ampliar el manifiesto de despacho directo número 85672 y se deje sin efecto la multa de 5 % en que ha incurrido; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la ampliación solicitada importa la rectificación del manifiesto de despacho, la que de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 29 de Mayo de 1914, sólo puede hacerse cuando los documentos se encuentran sin trámite en la Oficina de Registros o si el error consta en los complementarios del despacho,

Que la solicitud de ampliación fué presentada estando el manifiesto ya despachado por Vistas y la diferencia no consta en aquellos documentos,

Que el recurrente solicitó la rectificación del referido manifiesto treinta y seis días después de presentado a la Oficina de Registros y nueve desde la fecha en que se encontraba en la de Control y Pagos en condiciones de pago.

Que no tratándose de un litigio aduanero no procede la exoneración de la multa en que se ha incurrido,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Oficina de Contabilidad.—Exp. Nº 1608-C-916.—R. Nº 1615.—Visto que la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, se presenta manifestando que en virtud de un contrato celebrado con el Superior Gobierno de la Nación, es concesionaria del suministro de energía eléctrica con destino al servicio de fuerza motriz y alumbrado en el Puerto de la Capital, por el término de doce años, a partir de Septiembre del corriente año.

Que por el Art. 19 de dicho contrato ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la suma de $ 50.000 m/n., en títulos de Crédito Argentino Interno,

Que para colocarse en condiciones de cumplir con el expresado contrato ha instalado redes de cables y construído edificios en terreno de jurisdicción del Puerto, que representan un valor de $ 120.000 m/n.

Que, a mérito de lo expuesto, solicita que como equidad se le devuelva el mencionado depósito de garantía, substituyéndole sobre las referidas instalaciones y edificios mencionados, y

Considerando:

Que el Art. 19 del contrato de la referencia estipula expresamente que el depósito está destinado a responder, como garantía efectiva de las obligaciones contraídas por la Compañía recurrente, las cuales cesan con la caducidad del mismo.

Que de acuerdo con el Art. 23 de la Ley de Obras Públicas, «la fianza» exigida al adjudicatario para el cumplimiento del contrato, podrá ser reemplazada por un «depósito en un Banco» a satisfacción del Poder Ejecutivo, de un cinco por ciento del valor de la obra, en dinero o en títulos de Crédito Público Nacional, al valor corriente en plaza».

Que, en esta emergencia, no se pretende substituir una fianza por un depósito, sino un depósito hecho en efectivo y en garantía del cumplimiento de un contrato por una fianza; de manera que no se trata del caso contemplado en el Art. 23 antes citado de la Ley de Obras Públicas.

Que las estipulaciones de los contratos forman para las partes una regla a la cual deben sujetarse como a la Ley misma (1197, Código Civil).

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por la Compañía Italo-Argentina de Electricidad.

Comuníquese, y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALABERRY

Calles David — Permiso para exportar ceniza de cinc.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Expte. 3968-C-916 R. V. Nº 1348 — Vista la presentación del señor David Calles, pidiendo revocatoria de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar a su solicitud de exportación de 10.000 kilos ceniza de cinc y 10.000 kilos escoria de cinc; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Unión Industrial Argentina, el producto de que se trata ha carecido de aplicación en el país hasta principios del corriente mes, en que recién empezó a utilizarse por los señores José María Palma e hijos, en la fabricación de productos químicos y en la elaboración del cinc en lingotes.

Que siendo el empleo de las escorias de cinc posterior a la solicitud del ocurrente, y que por otra parte el empleo de las mismas en el Establecimiento mencionado, es secundario, la exportación que se solicita no puede perjudicar a esta industria naciente, desde que se trata de una pequeña partida;

De acuerdo con lo aconsejado por la nombrada repartición,

SE RESUELVE:

Concédese por única vez el permiso que se solicita para exportar a Liverpool (10.000) kilos), diez mil kilos de ceniza de cinc y (10.000 kilos) diez mil kilos, escoria de cinc.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Cónsul General en Montevideo — Consulta evacuada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Expte. 4333-R-916 R. V. Nº 1358 — Vista la nota del señor Cónsul General de la República en Montevideo, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que consulta el emolumento que debe cobrar por visación de las listas de pasajeros; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 56 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4280, de 20 de Junio de 1904, fija en pesos 1.00 oro sellado la suma a percibir como retribución de este servicio.

Que tal reglamentación no hace ningún distingo entre buques nacionales y extranjeros,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para su conocimiento y efectos.

SALABERRY

Chadwik, Weir y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Expte. 4577-C-916 R. V. Nº 1357 — Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía., Limitada, en la que piden devolución de lo abonado de más por el vapor «Poleric», por no traer la patente de Sanidad visada por el Cónsul de Colombo, de acuerdo con el Art. 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial atento lo informado; y

Considerando

Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 7 del actual ha suspendido por el término de tres meses las disposiciones del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial.

Que esto no obstante, la operación de que se trata ha quedado finiquitada y la concesión que se solicita importaría dar al Decreto mencionado una retroactividad de que carecen las disposiciones administrativas.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» — Sobre despacho de mercaderías en tránsito

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Expte. 4858-C-916 — R. V. Nº 1352 — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda.» en la que reclama del proceder de la Aduana del Rosario, que le exije la presentación del conocimiento original correspondiente a mercaderías que trajo a esta Capital el vapor «León XIII» y que fueron transbordadas al «Dalmazia» con destino a Rosario; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 22 de las Ordenanzas de Aduana establece que los buques que recibiesen carga para varios puertos de la República, harán tantos manifiestos Consulares como puertos de la Nación deben tocar.

Que por Decreto de 25 de Noviembre de 1911, se autorizó a los Capitanes para que en los manifiestos consulares, de la carga conducida para un punto, pudieran incluir los bultos que tuvieran en tránsito para otros de la República.

Que en tal situación, los buques que entran a Buenos Aires, pueden pedir trasbordo a otros vapores, de esos bultos declarados en tránsito si es que ellos no fueran hasta el puerto de destino.

Que estos permisos de trasbordo, pedidos directamente por el Capitán no necesitan tener el detalle de los bultos en su especie, cantidad y calidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 89 de las Ordenanzas; y tal falta de declaración se explica, porque el Capitán del buque ignora el contenido de los bultos y no existe en la plaza de su arribo, consignatario alguno que esté en condiciones de suministrar los datos necesarios, cosa que no ocurre cuando los trasbordos son solicitados por los consignatarios.

Que en el presente caso, el pedido de trasbordo fué hecho a nombre del consignatario, presentando los Agentes del buque, el conocimiento, circunstancia que hacía indispensable la documentación de la mercadería en esta Capital, y con ello no sólo la presentación del aludido conocimiento original, sino también la exigencia de los requisitos que dispone el Art. 89 de las Ordenanzas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 98; debiendo luego la Aduana expedir la correspondiente guía de tránsito, documento que debía presentar el buque conductor, en destino.

Que en consecuencia, la Aduana de la Capital, ha procedido correctamente al exigir la presentación del conocimiento, si bien debió requerir la declaración perfecta de la mercadería, a fin de que no quedara la documentación incompleta.

Que, por lo tanto, la Aduana del Rosario, no debe reclamar el reconocimiento que se encuentra en la Carpeta del buque importador en esta Capital, y debe despachar la carga con el expedido por el vapor «Dalmazia», ya que a causa del procedimiento incompleto de la Aduana de la Capital, no existe el documento que correspondía. (guía de tránsito).

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando.

En lo sucesivo las Aduanas no exigirán detalle alguno para los pedidos de trasbordo solicitados por los Capitanes de buque, pero los que presenten los consignatarios, deberán ser hechos con el detalle de los bultos en su especie, cantidad y calidad, en la forma que establece el Art. 89 de las Ordenanzas de Aduana.

Comuníquese, etc.

SALABERRY

Compañía «La Forestal» — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Expte. 5419-C-916 R. V. Nº 1354 — Vista la presentación de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal», en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 174, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a doscientos caños o tubos de hierro dulce o batido para calderas y piezas de repuesto para locomotoras, introducidos por el vapor «Meiderskin» por no haber recibido aún los certificados por la inversión de dicho material; de conformidad con lo resuelto en caso análogos y en atención a la causal invocada.

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Costaguta y Cía. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Expte. 4989-C-916 R. V. Nº 1355 — Vista la apelación deducida por los señores D. Costaguta y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual a la diferencia de derechos entre una mercadería manifestada como medías de algodón y que resultó de algodón con seda al verificarse el reembarco; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la diferencia se encuentra comprobada y reconocida por los apelantes.

Que la pena impuesta por la Aduana de la Capital, es la que corresponde y la que fijan las Ordenanzas de Aduana para la infracción denunciada. (Artículos 930 y 968).

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Gasto aprobado.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 5252-D-916. — R. Nº 1613. — Visto las presentes actuaciones relativas a la sustitución de las lámparas, de filamento de carbón, para el alumbrado eléctrico interno de los depósitos fiscales del Puerto de Buenos Aires, por otras de filamento metálico, y

Resultando:

Que las lámparas de filamento de carbón (marca Edison) utilizadas en el alumbrado de los depósitos referidos, debido a su mala calidad originaban frecuentes desperfectos en las instalaciones y explotaban con el consiguiente peligro de incendio.

Que la Compañía Alemana Transatlántica de Efectricidad, adjudicataria, en ese entonces, del servicio de alumbrado en el puerto citado, a fin de subsanar los inconvenientes apuntados se apresuró a sustituir 3.400 lámparas de filamento de carbón, por un número igual de lámparas de filamento metálico, de 25 bujías.

Que la diferencia de precio que debe abonarse por las 3.400 lámparas cambiadas, es de $ 0,20 m/n., por cada una o sea en total $ 1.200 m/n., que puede imputarse al Anexo D, inciso 10, Item 23 del Presupuesto en vigor, y

Considerando:

Que era necesario y urgente proceder a la sustitución verificada a fin de evitar el peligro de incendio que entrañaba para los depósitos fiscales, las lámparas de filamento carbónico.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Apruébase el gasto de ($ 1.200 m/n) un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, efectuado por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, con motivo de la sustitución de las 3.400 lámparas de filamento de carbón, que estaban en uso en los depósitos fiscales del Puerto de la Capital, por un número igual de lámparas de filamento metálico.

Pase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud. — Cancelación de letra

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 5367-F-916. — R. V. Nº 1350. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se cancele la letra Nº 362, otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 1.100 kilos de plomo transferidos a los Sres. Ferran y Cía., para la fabricación de sellos de plomo; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa ocurrente, le han sido entregados los sellos de plomo correspondientes al material transferido,

SE RESUELVE:

Cancélase la letra de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Exp. 5337-F-916. — R. V. Nº 1351. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 267, otorgada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a 297 metros lineales tejido para cortinas de coches; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Empresa peticionante gestiona por Expediente Nº 3824-F-1916, actualmente en trámite, la liberación de los derechos correspondientes a los citados artículos.

Que es equitativo conceder la prórroga solicitada hasta tanto se resuelva la inclusión en la nómina de materiales que pueden introducir libre de derechos las Empresas ferroviárrias,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 267, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Günther F. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Exp. 5399-G-916. — R. V. Nº 1359. — Vista la presentación del Sr. Félix Günther, en la que pide se reconsidere la resolución de Septiembre 25 de 1916, por la que no se hace lugar a la prórroga que solicitaba para presentar los conocimientos correspondientes a los manifiestos Nos. 53.008, 53.011, 53.012 y copias de depósito 6602, 6603 y 6605, y

Considerando:

Que no han variado las circunstancias que dieron origen a la resolución de que se recurre,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Exp. Nº 5596-I-1916. — R. D. Nº 258. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo folletos, venidos en el vapor «Highland Coner», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. Nº 5595-F-1916. — R. D. Nº 259. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo 36 botellas de vino, venidos en el vapor «Samara», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del señor Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

L. de Gómez María Antonia. — Pago de una suma

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Exp. 7204-G-916. — R. Nº 1610. — Visto que la Sra. María Antonia L. de Gómez, viuda del ex Inspector de 4a, de la Administración General de Impuestos Internos, D. Félix M. Gómez, solicita se le abonen las sumas que en concepto del 50 % de las multas, aplicadas por infracciones a las leyes de impuestos internos, correspondan a su finado esposo; atento lo informado por la Contaduría General y la Administración de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en deferir a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para que, previa justificación de su personería, abone a la Sra. María Antonia L. de Gómez, las sumas que, en concepto del 50 % de multas hayan sido liquidadas a favor de D. Félix M. Gómez, y las que en lo sucesivo se le liquiden, por el mismo concepto.

Comuníquese a la Contaduría General y fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Pellerano, de Bary y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 4331-P-916. — R. V. Nº 1353. — Vista la presentación de los señores Pellerano, de Bary y Cía., solicitando la devolución de la suma abonada demás por el vapor Tomaso di Savoia, en el Consulado Argentino en Gibraltar, por legalización del certificado en lastre; atento lo informado, y

Considerando:

Que los ocurrentes no han justificado con un itinerario oficial que el puerto de Gibraltar sea de itinerario fijo, sino que por el contrario, manifiestan a fs. 2 que suponen que la escala de Gibraltar es debida a las circunstancias actuales de Europa, pues anteriormente nunca ha sido hecha.

Que por lo tanto, y desde que se trata de una arribada forzosa o voluntaria, el cobro ha sido efectuado con arreglo a lo que dispone el Decreto de 20 de Enero de 1913,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Soloaga J. P. — Fallo reformado

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 4865-F-916. — R. F. Nº 163. — Vista la apelación deducida por don Justo P. Soloaga, del fallo de la Receptoría de Formosa que sobresee en el sumario instruído por introducción clandestina de tres animales vacunos, y

Considerando:

Que está reconocido que se pretendió introducir los animales de que se trata sin formalidad ni requisito aduanero de ningún género.

Que toda operación hecha en estas condiciones se considera dolosa y por lo tanto, sujeta a pena.

Que el hecho de tratarse de animales cuya introducción es libre de derechos de entrada, no constituye un atenuante.

Y que por el contrario, en el presente caso la infracción se encuentra agravada por la transgresión a la Ley de Policía Sanitaria y por la rebeldía de los acusados.

No obstante lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose comiso a beneficio del denunciante y aprehensor.

Pase a la Receptoría de Formosa, a sus efectos.

SALABERRY

Valiente E. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 3168-V-916. — R. V. Nº 1361. — Vista la solicitud de D. Eduardo Valiente en la que pide anulación de un cargo que formula la Aduana de la Capital por almacenaje correspondiente a una bordalesa que cayó en condición de rezago; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata ha gozado de depósito y le corresponde abonar el servicio prestado.

Que no se ha comprobado lo que alega el recurrente de que por informes erróneos del depósito, dicha mercadería excedió del plazo legal,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Contaduría General para que intime al Sr. Eduardo Valiente el pago de lo adeudado, y a los demás efectos.

SALABERRY

Williams y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 26 de 1916.

Exp. 4344-W-916. — R. V. Nº 1356: — Vista la presentación de los señores J. R. Williams y Cía., en la que piden anulación del cargo Nº 365 formulado por la Aduana de la Capital al manifiesto de carga del vapor «Ikalis», por diferencia en los derechos abonados en el Consulado Argentino en New York, en su viaje de Abril 13 de 1911; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las razones que aducen los interesados en apoyo de su gestión, no proceden, desde que el Decreto de 20 de Enero de 1913, se refiere exclusivamente a la aplicación de los Incisos 20 y 32 del Arancel a los vapores que zarparon de un puerto extranjero sin hacer operaciones de carga.

Que en el presente caso se trata de la aplicación del Inciso 14, con arreglo al cual se abonaron los derechos, como si fuera puerto de escala, siendo que era de origen, por lo que el cargo formulado es procedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Designación de una Comisión de ganaderos para que coopere a la extinción de la garrapata.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Considerando:

Que el mejoramiento y valorización de la industria bovina en la extensa zona afectada por la garrapata, exige una profilaxis general y sistemática tendiente a librar el territorio de ese parásito que constituye su flagelo.

Que la ejecución de ese pensamiento requiere el concurso de los propios interesados a fin de que las medidas que en consecuencia se adopten, tengan la autoridad resultante de la experiencia y de los principios científicos en que se informen.

Que, en consecuencia, la designación numerosa de ganaderos de las provincias más afectadas que aconsejen las disposiciones a adoptarse para obtener aquel resultado, y que cooperen a su aplicación efectiva conjuntamente con la Dirección General de Ganadería que oportunamente se expedirá, consulta aquellos propósitos,

El Ministro de Agricultura

RESUELVE:

1º Designar a los ganaderos doctor Julio Méndez, Francisco Mihura, Benito Legeren, Teófilo Niveyro, Dr. Alejandro Funes Lastra, Dr. Eliseo Videla, Santiago Reboratti, Dr. Enrique Fynn (hijo), Dr. Luis M. Campos Urquiza, Rufino Rodríguez de la Torre, Dr. Lorenzo V. Ruíz y Hernán Saavedra Lamas, para que constituídos en Comisión informen al Ministerio sobre las medidas antes indicadas, debiendo actuar como Secretario el Dr. Federico L. Sívori.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Sobre arrendamiento de barreras.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Considerando:

Que la situación anormal porque atraviesan los agricultores cuyas cosechas se han malogrado por causas ajenas a su voluntad, exige de parte de las autoridades encargadas de aplicar las leyes de la defensa agrícola, ciertas consideraciones que concilien aquella situación con las disposiciones imperativas de dichas leyes.

Que no es posible acordar el uso gratuito de las barreras destinadas a la defensa contra la langosta, en razón de prohibirlo el Art. 31 de la Ley de Presupuesto en vigor y el Acuerdo de Ministros de Julio 12 ppdo., y porque no hay tampoco posibilidad de adquirir en plaza mayor cantidad de barrera.

En consecuencia, a los agricultores que se encuentren en aquellas condiciones y que necesiten barrera para defender sus nuevos sembrados, la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, podrá proveerlos del material necesario, en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, fijando hasta un año de plazo para su pago,

El Ministro de Agricultura

RESUELVE:

1º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en cada uno de los casos que se presenten, de acuerdo con lo expresado precedentemente, solicitará del suscripto, elevando los antecedentes respectivos y un informe circunstanciado, se le autorice a conceder plazos que no excederán de un año para el pago sin interés del importe del arrendamiento de barreras a los agricultores que no estén en condiciones de abonarlo al contado.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Tierras y Colonias. — Confección de planos demostrativos del estado de las tierras fiscales de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1916.

Siendo necesario disponer en cualquier momento de planos que determinen al día el estado de los lotes de las colonias y tierras fiscales de los Territorios Nacionales con los antecedentes relativos a su adjudicación en propiedad o en concesión o bien a la posibilidad de ser materia de un pedido, como también a la naturaleza del terreno, clase de cultivos que puedan realizarse y demás pormenores indispensables para orientar al interesado,

El Ministro de Agricultura

RESUELVE:

1º La Dirección General de Tierras y Colonias procederá a confeccionar planos demostrativos de acuerdo con el considerando precedente, a cuyo efecto se le fija un plazo hasta el 31 de Diciembre próximo.

2º A partir de esa fecha y diariamente determinará sobre el ejemplar que deberá llevar la Oficina de Registros, las modificaciones que sufran en su estado jurídico los lotes y tierras y la Oficina de Informes hará lo propio con los planos exhibidos al público.

3º Dentro del término de cinco días elevará al Ministerio una planilla detallada de los trabajos que para llenar el objeto de esta resolución deba efectuar y de los elementos que sean necesarios, a fin de proveerla con los fondos correspondientes.

4º Conjuntamente con los planos de referencia, el 31 de Diciembre próximo elevará al Ministerio una planilla que demuestre el número de copias que convenga imprimir, de los gráficos de cada Colonia, teniendo en cuenta los lotes libres y susceptibles de ser solicitados y cuidará en el futuro de disponer siempre de planos de esta naturaleza, a cuyo efecto solicitará con la debida anticipación su reimpresión.

5º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de lotes en la Colonia y Vega Maipú y pueblo San Martín de Los Andes, Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto de 17 de Marzo último, se ofrecen en venta por el término de 90 días a contar desde la fecha, los terrenos fiscales que comprenden los lotes agrícola-pastoriles de la colonia Maipú, chacras y quintas de la Vega Maipú y solares y quintas del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, a los precios siguientes: lotes agrícola-pastoriles y chacras 31 y 32 de la Vega Maipú, pesos 10 moneda nacional por hectárea; chacras y quintas de la misma, pesos 20 y pesos 30 por hectárea, respectivamente; solares del pueblo, pesos 50 cada uno y quintas del mismo, pesos 200 cada una.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley Nº 4167 y su Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, obligándose, además, los adquirentes de quintas del pueblo, a plantar y cultivar 100 árboles frutales y los de las quintas de la Vega Maipú 1.000 árboles de igual clase, colocados a distancia conveniente uno de otro, los que deberán tener un año de arraigo por lo menos, a los efectos de la obtención del título definitivo.

Por planos y demás datos, dirigirse personalmente o por escrito a la Oficina de Informes, Tucumán 950. — *Alejandro Calvo*, Director General.

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto de 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	441 60
Boletín Oficial	«	132 70
	$	574 30

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 25 de Octubre de 1916.

Alvarez número 430 — 7.794 por 50.00, edificado, pesos 16.500. — E. — Agustín Leverone — A. — Camilo Lafuente.

Argibel número 1863/71 — 7,794 por 25.98, edificado, pesos 6.800. — E. — Guillermo Di Jorio — A. — Nicolás Malaspada.

Arias entre Avenida Cabildo y Obligado — lote 25 — manzana 11 — 8.66 por 39.09, pesos 3.000. — E.— Pedro Montal — A. — Helena Haurie.

Boulevard La Plata números 551, 553, 555, 557, 559, 561 — 20.78 por 60.62, edificado, pesos 6.000; todo, (1/3 parte indivisa). — E. — Manuela Lanza de Gravano y Benedicta Lanza de Lanza — A. — Desiderio Lanza. — Rosario número 136 — 17.32 por 47.33, edificado.

Bempland número 1391 — 8.66, 8.66, 17.25, 16.16, edificado pesos 9.000.— E. — Banco «El Hogar Argentino». — A. — Pastor S. Marina y Fabián Sebastián Ruiz.

Beruti número 2956 — 7.79 por 35.93, edificado, pesos 30.000. — E. — Luis S. Sanguinetti — A. — María Harrington.

Cañada de Gómez entre Strangford y Unanué — lote 27 — manzana 82 — 8.66 por 43.00, pesos 1.000. — E. — «Sociedad General Pobladora». — A. —José Clementoni.

Cayena número 1631 — 8.65 por 38.97, edificado, pesos 5.000. — E. — Ernesto Battilana—A.—Mateo Cervera.

Chacabuco números 374, 380, 382 y 384 — 14.50 por 22.51, edificado, pesos 85.000. — E. — Ventura Acuña y Carmen López de Acuña — A. — Doctor Julio Mello.

Chacabuco número 1173 — 7.36 por 60.62, edificado, pesos 20.000. — E. — Zacarías Iglesias — A. — Miguel Aimeto y Mariano Sahún.

Avenida del Tejar y Roque Pérez, entre Guayra e Iberá — lote 1 B — manzana N — 3.66, 8.23, 26.76, 31.51, pesos 2.000. — E. — Pedro Montal —A.—Francisco Pondé.

Freyre número 2575 — 8.66, 8.66, 31.20, 31.18, edificado, pesos 10.000.— E. — Bernardo Jacobs — A. — Carlos Baudoino.

Humberto 1º número 2622 — 8.227, 8.212, 37.90, 37.419, edificado pesos 16.700; (venta forzosa). — E. — Sucesión de Clemencia Suárez de Dodero—A.—Lázaro Banchero.

Homero número 1364 — 8.65 por 37.76, edificado, pesos 3.100. — E. — Ricardo Iacobucci — A. — Ernesta Aceto de Iacobucci.

Independencia entre Deán Funes y Rioja — lote 8 — 9.75, 11.01, 58.60, 58.61, pesos 7.500. — E. — Juan Bautista de Arambarri — A. — José Antonio Arambarri.

Jachal entre Strangford y Unanué, — lote 4 — manzana 100 — 8.66 por 30.01, pesos 680. — E. — «Sociedad General Pobladora». — A. — José Avellino.

Lavalle números 3583-85-89 — 8.893, 8.893, 55.181, 55,060 pesos 70.000. — E. — Amador Calabat — A — Antonio Ferrari.

Avenida Merlo número 3112 — 8.66, 8.66, 33.46, 33.79, edificado, pesos 5.400. — E. — Moisés Stolerman — A. — Inocencio Riscossa.

Nogoyá números 3211/13 — 8.66, 8.66, 47.81, 47.97, edificado pesos 7.700; (dación en pago). — E. — Vicente Dolce — A. — Vicente Schiavone.

Puán esquina Avelino Díaz — lote 11 — manzana D — 11.01; (6 metros ochava); 19.74, 14.50, 15.57, pesos 3.716,66. — E. — Carlos Mosto — A. —Santina Rocca de Ghiglione.

Solís número 747 — 6.28 por 51.93, edificado, pesos 21.000. — E. — Arturo y Juan Rafi Alippi — A. — Felipe López Gómez y José Rivas Otero.

Sucre número 3809 esquina Forest — 10.39, 10.25, 21.47 22.97 pesos 6.585; (venta forzosa). — E. — Emilia Meriano —A.—Juan B. Doberti.

Segurola Nº 4375 esquina José Cubas — 20,00 x 41,21. Edif., pesos 10.500, (venta forzosa). — E — Serafín Curti — A — Agustín Fagetti.

San Eduardo Nº 42 — 8,66 x 8,92 y 35,05 x 33,93. Edif., pesos 9.600. — E — Federico Berrettini. — A — Domingo Mazzitelli.

Tucumán Nº 1483 — 8,10 x 47,71. Edif., pesos 39.800, (venta forzosa). — E — José Agustín Pacheco y Anchorena — A — Mario Palanti.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia Mirasol — Sección 2ª, fracción B, lotes 174 y 177, rurales. — H. 50, cada uno, (2) pesos 7.000. — E — Ricardo Rossi Palacio — A — Antonio Perlo.

Villa Coronel del Busto — Manzana V. solares 3, 5, 6, 7, 8; 9; 10 y fracción del 2. — Mide 3.500 mts. cds., pesos 3.500. — E — José Enrique del Busto — A — Miguel Pló.

Villa Coronel del Busto — Manzana V. solar 1 y parte del 2. — Mide 500 mts. cds., pesos 500. — E — José Enrique del Busto — A — Sociedad «Pérez, Pló y Cía».

Trasmisión por causa de muerte

Guardia Vieja Nº 622 — 8,660 x 26,46. Edif., pesos 6.000; Estados Unidos Nº 3467 — 8,66 x 21,78. Edif., pesos 5.000. — Suc. — Luis Andina — H — Emilio Tomás y Virginia Juana Andina y Victoria Grandi de Andina.

Moreno Nº 2249 — 9,09 x 59,31. Edif., pesos 37.000. — Suc. — María Marolle de Pérez — H — Carlos, María y María Carlota Pérez y Marolle y Carlos Pérez.

Oro Nº 2383/95 esquina Güemes 4792/800 — 16,32 x 21,92. Edif., pesos 40.000. — Suc. — María Tagliaferri de Mezzadra — H — José Mezzadra y José Félix Mezzadra y Tagliaferri.

Paramaribo Nº 2386 — 8,65 x 21,84. Edif., pesos 2.076,39. — Suc. — Leonor Molina de Gallafent — H — Juan Carlos, Camilo Guillermo Gallafent y Molina y Juan Jorge Gallafent.

Territorios (Pampa) Por causa de muerte

Sección 3ª, fracción B. — Parte del lote 16. — H. 625, pesos 18.750. — Suc. — Antonia García de Rodríguez — H — Nicasio Rodríguez y García.

Sección 3ª, fracción B. — Parte del lote 16. — H. 625, pesos 18.750. — Suc. — Antonia García de Rodríguez — H — Emilio Rodríguez y García.

Sección 3ª, fracción B. — Parte del lote 16. — H. 625, pesos 18.750. — Suc. — Antonia García de Rodríguez — H — Eleuterio Rodríguez y García.

Río Negro

Colonia Nuhuél Huapí — Lote 14, agrícola — H. 50.

Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Guillermina Kuschel, viuda de Potthoff.

Pueblo Allén — Manzana 68, solar C. — Mide 1.650 metros cds.

Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Fortunato Passamonti.

Formosa

Pueblo Formosa — Manzana 65, solares C. y D. — Mide 5.000 metros.

Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Antonio Bobadilla.

Misiones

Sección 1ª de la Picada Bonpland al Yerbal Viejo — Lote 35, agrícola — H. 53, A. 70, C. 75.

Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Bruno Bengelsdorff.

Colonia Santa Ana — Sección Loreto, fracción C. del lote 71 agrícola — H. 25.

Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Pedro Asunción.

Pueblo San José — Manzana 20, solares C y D. — Mide 5.000 mts. cds.

Adjudicación del Gobierno Nacional — A — Arturo Rodríguez.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 26, pesos 405.481,05 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 3, pesos 11.000,00 moneda nacional.

Total: fincas 29, pesos 417.481,05 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos 90.076,39 moneda nacional.

Territorios, por causa de muerte, fincas 3, pesos 56.250,00 moneda nacional.

Total: fincas 8, pesos 146.326,39 moneda nacional.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Cooperativa Limitada Sanatorium Caride

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 10 de Noviembre a las once y treinta de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 1051, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Elección del liquidador.

Nota: — Se recuerda a los señores Socios, que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Octubre Nº 79-v-4 noviembre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 10 y 1/2 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, por el quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Pedido de autorización para formar con el saldo de los dividendos no distribuidos un fondo de reserva suplementario (según el artículo 35 de los Estatutos).

3º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Schafer, que renunció.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916. — El Gerente.

E. 14 de Octubre — Nº 48-v-31 octubre.

Nuevas Convocatorias

Touring Club Argentino

2ª Citación

Se previene a los señores socios que el día jueves 9 de Noviembre, a las 6,30 de la tarde, se efectuará la novena Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 750, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir Presidente, once miembros titulares de la Comisión Directiva y tres suplentes, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21, de los Estatutos y el 22, que se transcribe a continuación: «La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo». — Francisco M. César, secretario.

E. 30 octubre. Nº 202 v. 9 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Banco del Comercio en Liquidación
Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de noviembre próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco calle Sarmiento 673, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora, para tomar en pago de las propiedades a venderse, acciones del Banco.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros Accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — El Secretario.

E. 28 Octubre — Nº 195-v-17 noviembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata
Sarmiento 757
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea en 1ª convocatoria por falta de número se convoca a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Miércoles 15 de Noviembre próximo, a las 6 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.

E. 23 octubre. Nº 192-v-15 noviembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose depositado el número de acciones que establece el artículo 17 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, a que habían sido convocados los señores Accionistas, para el día 27 de este mes, se cita nuevamente en segunda convocactoria para el día 15 de Noviembre próximo, a las 4,30 p. m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero 1915-1916.

2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo citado de los Estatutos, la Asamblea se tendrá por constituída con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad del capital reconocido. Las acciones o certificados de Bancos, deberán depositarse en esta Dirección, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — El Directorio.

E. 27 Octubre Nº 186-v-14 noviembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada, para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el Viernes 10 de Noviembre, a las 4 p. m., en el local Bortolomé Mitre Nº 531, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, en la tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 757, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la Asamblea, De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1916. — El Secretario.

E. 27 Octubre Nº 188-v-10 noviembre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invita a las socias de la Asociación de Jóvenes Argentinas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 del corriente, a las 5.15 pasado meridiano, en su local social, Guatemala 4168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

2º Renovación total de la Comisión Directiva según Estatutos.

3º Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

Edith Hemtley, Presidenta. — María Carmen Echeverría, Secretaria.

E. 26 Octubre — Nº 181-v-31 octubre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1916, a las 4 pasado meridiano, en su local, calle Piedras 150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación de la Sociedad.

2º) Reglamentar la forma y condiciones de la liquidación.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Piedras 150 para obtener el boleto de entrada. — Por la Forestal del Paraguay, Angel Ferrero, Director Gerente.

E 25 Octubre — Nº 160-v-14 noviembre

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1916, a las 3 y 30 pasado meridiano en su local calle Piedras 150, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 Agosto 1916.

2º) Nombramiento de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, que deberán depositar sus acciones hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Piedras 150 para obtener el boleto de entrada. — Por la Forestal del Paraguay, Angel Ferrero, Director Gerente.

E 25 Octubre — Nº 161-v-14 noviembre.

Golf Club Argentino

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 30 del corriente, a las 5 p. m., en los altos del Café de París, San Martín 113. Corresponde:

1º Aprobar la memoria y balances del ejercicio fenecido el 30 de septiembre ppdo.

2º Elegir cuatro miembros de la C. D. por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los salientes.

3º Elegir Presidente, Vicepresidente y Capitán para el nuevo ejercicio.

4º Aprobar el proyecto de modificaciones al Reglamento del Club.

5º Designar dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Octubre, 1916. — La Comisión Directiva.

E. 24 octubre Nº 141-v-30 octubre.

La Previsora
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que han de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 7 de Noviembre próximo y acto continuo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en las siguientes,

Ordenes del día:
Asamblea Ordinaria

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación a los artículos 10 y 29 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de las asambleas. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1916. — El Director General.

E. 23 Octubre — Nº 130-v-7 noviembre.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Extraordinaria
1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 6 de Noviembre próximo a las 9 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de presidente, por no haber aceptado el cargo el electo, en la asamblea ordinaria de 19 de Abril último.

2º Confirmación en el cargo de vocales de los suplentes electos en dicha asamblea, señores Julián Ardanza, Laureano Alier y Daniel Cendoya.

3º Nombramiento de cuatro vocales suplentes hasta el 3 de Mayo de 1919.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos.

Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha 172. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 19 octubre Nº 91-v-6 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Chelsea» (Chelsea Land Company).
Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.45 p. m., en la calle San Martín 65, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, Nº 83-v-8 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía Ganadera Chelsea» (Chelsea Cattle Company).
Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, Nº 82-v-8 noviembre.

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un miembro del Directorio, por renuncia del Director Gerente, señor Pedro Pablo de Corral.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: — Recuérdase a los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1916. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 17 Octubre — Nº 56-v-2 noviembre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en las oficinas, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 Octubre — Nº 58-v-31 octubre.

Sociedad Biográfica Américana
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, cale Lavalle 940, el día 6 de Noviembre a las 5 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 3 Directores Titulares, por 2 años; un Director Suplente por un año; Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 14 respectivo al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 17 Octubre Nº 66-v-3 noviembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Reconquista 335
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, se ha convocado a su octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, en su local social de la calle de Reconquista 335, a las 3 y 30 p. m., debiendo de tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915 a 1916.

2º Elección de tres Directores por el término de dos años y un Director por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1916. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja del Banco las acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 17 octubre. Nº 55 v- 31 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901
Convocatoria

Se convoca a los Sres. socios de la Institución, al Referéndum Plebiscitario, que de acuerdo con el estatuto y el reglamento, se efectuará durante los días comprendidos entre el 8 y 15 de Noviembre próximo, inclusives, con el fin de sancionar las reformas proyectadas a los artículos 30, 39, 44 y 57 del estatuto, creación de los artículos 88 y 89 (reformas publicadas en los Boletines de la Institución correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1916), y autorización al Presidente para efectuar las tramitaciones que deban hacerse para la aprobación del S. G., de las reformas proyectadas, pudiendo aceptar o nó, las modificaciones que imponga el P. E., facultándolo para reducir los nuevos estatutos a escritura pública, ante el Tribunal de Comercio. — Buenos Aires, Octubre .... de 1916: — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 17 octubre Nº 62-v-8 noviembre.

Compañía Incineradora Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

E. 16 octubre Nº 54-v-6 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1916, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El Directorio.

E. 14 de Octubre — Nº 44-v-31 octubre.

Sociedad Hogar Alemán para Marineros
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Según los Estatutos, la asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El secretario.

E. 14 octubre Nº 42-v-31 octubre.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Reconquista y Plaza de Mayo

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 4 de Noviembre de 1916, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas que, según el artículo 4º de los estatutos, el período de duración de la Sociedad «Nuevo Banco Italiano», termina el 30 de Junio de 1917.

2º) Resolver la constitución de una nueva sociedad bancaria, con idéntico objeto que el «Nuevo Banco Italiano», y acordar todo lo relativo a dicha constitución y organización, para continuar y ampliar los negocios del «Nuevo Banco Italiano», sobre la base del último balance e inventario, aprobados en la 29º asamblea general ordinaria de la sociedad que fenece, celebrada el 29 de Julio de 1916.

3º) Tomar en consideración y aprobar los estatutos que hayan de regir la nueva sociedad.

4º) Elegir de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, de la nueva sociedad, y a los efectos del artículo LXVIII, los miembros del primer directorio de la misma y otorgarles las facultades necesarias para realizar las gestiones concernientes a la organización y funcionamiento legal de la sociedad.

5º) Aprobación del acta de constitución de la nueva sociedad y designación de dos accionistas para que la firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires 13 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 14 octubre Nº 41-v-4 noviembre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — P. R. Collico, secretario.

E. 13 octubre Nº 35-v-30 octubre

Compañía Argentino-Paraguaya de maderas Limitada
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 30 de Octubre a las 4 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Elección de un suplente en reemplazo del señor Manuel A. Rodríguez quién integró el Directorio por renuncia del señor Guillermo Nicholson.

3º Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — El secretario.

E. 13 octubre Nº 39-v-30 octubre

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Elección del Síndico; a continuación se celebrará Asamblea Extraordinaria,

Orden del día:

Resolver sobre aumento del capital. — El Secretario.

E. 13 de Octubre — Nº 36-v-30 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Soc. Coop. Lda.)
Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1916, a las 9 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 11º ejercicio e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 Octubre —Nº 32-v-31 octubre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 y 1/2 de la tarde, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1916.

4º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — E. Bernard, Gerente.

E. 13 Octubre Nº 34-v-30 octubre.

Cervecería del Norte
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 del corriente a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de este Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916 — El Presidente.

E. 12 octubre Nº 23-v-31 octubre

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Octubre. Nº 6-v-30 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 del corriente, a las tres pasado meridiano, en el local, calle Cangallo 667,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance, correspondientes al noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 de Octubre — Nº 3-v-30 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes, 30 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la Administración de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio (1º de Julio

de 1915 a 30 de Junio de 1916), y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Directorio. E, 29 sep. — Nº 919 v. 30 octubre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legal que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibídem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo. Bo. de la Inspección General de Justicia.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIADA CORRIENTES 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado: $ 100.000 — m/n c/l.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre 1916

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	3727 71
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	16635 80
Socios activos	55366 50
Depósito judicial	3853 60
Bienes raíces	972494 77
Préstamos hipotecarios	776 61
Alquileres a cobrar	9030 —
Título en depósito	29545 10
Caja y Bancos	8860 16
Socio La Italo-Argentina	178181 81
Seguros	382 60
Rehabilitaciones	4347 42
Cuentas corrientes	786 63
Valores a cobrar	2266 55
Cuentas de orden	50357 52
Socios suscriptores	2227984 —
	3581346 78

PASIVO	$ m/n
Capital: Acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Fondo cauciones	950 —
Adoquinado Villa Paternal	13019 14
La Italo Argentina	165451 55
Títulos en garantía	29545 10
Reservas generales	970273 12
Dividendos	3891 93
Entradas varias	61228 94
Certificados emitidos	2227984 —
	3581346 78

Emilio Castellanos, presidente.— C. Ticozzi, gerente.— Enrique C Carbone, contador.— Alejandro Peralta, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 182-v-30 octubre.

Providencia

Compañía de Seguros sobre la vida

643 —Sarmiento— 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas, 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	155.000 —
» realizado	» »	70.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones		345000 —
Fondos públicos		176279 —
Conversión	714 82	
Muebles y útiles		6454 71
Efectos a cobrar		5918 30
Préstamos sobre hipotecas		383500 —
Impresiones y propaganda		2498 80
Préstamos sobre pólizas		103002 93
Pólizas compradas		40838 57
Accionistas		155000 —
Siniestros		15728 30
Inmuebles		10854 —
Caja, Bancos y agentes banqueros	284 42	107847 11
Gastos de instalación		1302 01
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras	93 06	67045 84
Agentes y cuentas deudoras	39 91	65025 54
Pólizas liquidadas		20000 —
	1132 21	1509295 11

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital social		500000 —
Certificados de acciones		70000 —
Intereses y descuentos	17 94	31748 38
Reserva técnica		704028 75
Fondo de reserva social		50261 17
Primas recaudadas	1111 —	147210 96
Conversión		1624 59
Agentes y cuentas acreedoras	3 27	4421 26
	1132 21	1509295 11

Buenos Aires, Octubre de 1916.

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.—M. H. Muñoz, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 184-v-30 octubre.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha **7** de Diciembre de 1896

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

Correspondiente a operaciones del 1º de Enero hasta el 30 de Septiembre de 1916 inclusive

DEBE	$ o/s	$ m/n
ADMINISTRACIÓN		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo	208112 05	6160499 36
Títulos de renta	44739 39	45975 60
Préstamos Hipotecarios	22990 —	1168172 50
» sobre pólizas vida	39084 29	733191 79
Caja y Bancos	18 42	404454 53
Agentes Banqueros y cuenta de varios	6069 59	84429 04
Muebles y Utiles		31564 63
Publicidad, propaganda y material impreso	171 52	18352 40
Gastos generales		102121 01
Patentes y sellos	2306 76	13891 45
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		55000 —
SECCIÓN VIDA		
Premios a cobrar	4944 87	105215 —
Agentes vida	160 80	38217 43
Pólizas vencidas		124500 —
Siniestros vida pagados netos de reseguros	16080 24	99213 20
Servicio médico, impuestos y otros gastos	895 38	10730 23
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios anulados y extornos		12246 80
Siniestros accidentes pagados netos de reseguros		60404 77
Agentes accidentes		48717 79
Comisiones, impuestos y otros gastos		23355 95
SECCIÓN INCENDIO		
Reseguros, anulados y extornos	40335 23	274284 04
Siniestros incendio pagados netos de reseguros	665 38	168511 42
Agentes incendio	3444 51	69833 08
Reaseguradores		2492 12
Comisiones, impuestos y otros gastos	3554 70	144070 53
Cambio de moneda	182950 67	
	576583 85	9999144 67

HABER	$ o/s	$ m/n
ADMINISTRACIÓN		
Capital el autorizado dividido en 30000 acciones de $ m/n 50 nominales cada una totalmente integrado		1500000 —
Reserva estatutaria		150000 —
» adicional vida		230000 —
» inmobiliaria		250000 —
Fondo de gratificaciones		4114 27
Dividendos no cobrados		8641 25
Intereses y alquileres producto neto	7371 24	312254 12
Depósito de garantía para reseguros incendio	58572 09	
» » de alquileres		22150 —
Cuenta nueva beneficios no distribuidos del Ejercicio 1915		6856 18
Títulos de Directores depositados en garantía		55000 —
SECCIÓN VIDA		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1915	331002 10	4197493 40
» para siniestros en trámite al 31 de Diciembre de 1915		38518 38
Beneficios de asegurados		836864 51
Premios vida netos de anulaciones y reseguros	9868 61	301502 78
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva accidentes en 31 de Diciembre de 1915		100000 —
» para siniestros en trámite al 31 de Diciembre de 1915		20000 —
Premios accidentes		141755 81
SECCIÓN INCENDIO		
Reserva incendio en 31 de Diciembre de 1915		600000 —
» para siniestros en trámite al 31 de Diciembre de 1915		35000 —
Premios incendio	66620 60	773181 50
Reaseguradores	103143 21	
Cambio de moneda		415812 47
	576583 85	9999144 67

Buenos Aires, Octubre de 1916.

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.— Narciso Laclau, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 183-v-30 octubre.

SALINAS HERMANOS (LIMITADA) FABRICA DE BOLSAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Tacuarí 76 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Abril de 1909

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 1.600.000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 7 de Octubre de 1916

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones, 5a serie a emitir			400000 —
Propiedades			330465 16
Muebles y útiles			7788 41
Maquinaria e instalaciones			33816 65
Títulos			17157 —
Títulos en garantía			50000 —
Multas a cobrar			7 93
Deudores en consignación			168 —
Seguros, primas de seguros a vencer			3931 56
Bancos:			
Depósitos en cuentas a plazo fijo e intereses proporcionales	656935 82		
Depósito en cuenta corriente e intereses	130569 36		787505 18
Cuentas corrientes, saldos deudores			213916 84
Obligaciones a cobrar			113344 58
Caja			12521 05
Mercaderías			1140003 57
Cuentas del exterior, saldos deudores		587 47	
Cambios, conversión			1199 03
		587 47	3111827 96
PASIVO			
Capital			2000000 —
Fondo de reserva			233519 17
Fondo de previsión			350000 —
Directorio—Acciones depositadas			50000 —
Mercaderías consignadas			168 —
Dividendos a pagar:			
Ejercicio 1912/1913	$ 176 80		
Ejercicio 1913/1914	» 945 —		
Ejercicio 1914/1915	» 2700 —		3821 80
Cuentas del exterior, saldo acreedor		59 90	
Cuentas corrientes, saldos acreedores			5044 58
Cambios, conversión		527 57	
Ganancias y pérdidas, utilidades			469274 41
		587 47	3111827 96

Víctor M. Castaños, presidente.—Angel Vélaz, secretario ad-hoc.—Rómulo Diego Lanusse, tesorero.— Juan T. Avalos, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Correspondiente al Balance General el 31 de Agosto de 1916

DEBE		$ m/n	$ m/n
Propiedades, amortización			17392 90
Gastos de instalación, saldo de esta cuenta			26070 32
Muebles y útiles, amortización			1947 10
Maquinaria e Instalaciones, amortización			8154 16
Seguros, parte vencida de esta cuenta			5176 50
Alquileres, saldo			18570 —
Descuentos, saldo			64176 01
Gastos generales, saldo			60099 21
Comisiones, saldo			18274 84
Cuentas corrientes, varias cuentas perdidas o amortizadas			77051 91
Utilidades	469274 41		
Renumeración extraordinaria al gerente y empleados, Art. 47 de los estatutos	46000 —	46000 —	
	423274 41		
Fondo de reserva:			
10 % Art. 48 de los estatutos		42327 44	
Directorio y síndico:			
10 % Art. 48 de los estatutos	42327 44		
Menos 10 % sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	1160 36	41167 08	
Accionistas:			
$ 20 m/n por acción s/. 16.000 acciones		320000 —	
A cuenta nueva		19779 89	469274 41
			766487 36
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			11603 57
Multas			32 10
Cuentas corrientes			9365 85
Intereses			24264 99
Mercaderías			721219 85
			766487 36

Víctor M. Castaños, presidente. — Angel Vélaz, secretario ad-hoc. — Rómulo Diego Lanusse, tesorero.—Juan T. Avalos, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 199-v-30 octubre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado.............................. $ 100.000.000 — m/l
» subscripto.............................. » 100.000.000 — »
» realizado.............................. » 98.025.880 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1974120 —	
Caja:		
Existencia en el país	24369329 9'	1068874 03
» » los Bancos	11807706 17	849640 72
» » viaje o en el extranjero	2249195 8	16055892 80
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	202514796 2	2027096 47
Inmuebles	8176945 3:	286254 90
Muebles y útiles	1184383 2:	19272 34
Metalización	39889671 56	
Diversos	26086041 73	725224 14
	318252190 02	21032255 40
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	47924176 12	
Depósitos en cuentas corrientes	59472467 40	736506 93
» a plazo fijo	95430682 73	2699503 71
Metalización		17551458 92
Diversos	15424863 77	44785 84
	318252190 02	21032255 40

José Solá, presidente.—Elía D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.— Vº. Bº.: los síndicos, Pedro Mª. Moreno--Joaquín Cabot.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 200-v-2 noviembre.

ROMA

Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

Dirección General — Bartolomé Mitre 460 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto $ 1.000.000 —

Capital realizado......... $ 300 000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1916

DEBE		$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja		3804 22
Bancos		134442 69
Préstamos hipotecarios		137782 55
Inmuebles		130000 —
Préstamos s/ pólizas		64013 10
Títulos:		
Empréstito Argentino Interno — Ley 1905, valor nominal $ 55000	48148 10	
Empréstito Italiano — valor nominal, $ 25000	8655 93	
Cédulas hipotecarias Nacionales, valor nominal $ 60000	52252 20	109056 23
Comisiones		62317 03
Impuestos y patentes		8617 42
Varias cuentas y cuotas a cobrar		149035 03
Gastos generales y s/. médico		42585 17
Material, muebles y útiles		10920 42
Agentes productores		36052 38
Siniestros vida		10000 —
Siniestros infortunios		20376 30
Siniestros incendio		15075 17
Propaganda publicidad		5395 40
Gastos de organización		7194 13
Rescates y reaseguros		29649 32
Anulaciones y extornos		10211 08
		1686538 64

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios vida	64194 80
» infortunios	62530 27
» incendios	112126 51
Intereses y alquileres	17306 38
Saldo ejercicio anterior	13343 53
Dividendos a pagar	450 —
Acreedores varios	4375 94
Derechos de pólizas	4551 21
Reserva y beneficios asegurados vida	286000 —
Reserva incendio	45000 —
Reserva incendio siniestros a liquidar	6460 —
Reserva riesgos en vigencia	30000 —
Reserva extraordinaria	25000 —
Reserva legal	15000 —
	1686538 64

Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sortini, secretario. — Juan Checchi, director general administrador. — Alejandro Cazzaniga, tesorero. — Pedro Andrés Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

Nº 203-v-2 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

Domicilio: Tacuarí Nº 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado.....	$	2.000.000 —
» emitido..........	»	1.000.000 —
» subscripto.......	»	442.500 —
» realizado........	»	373.660 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones...............	557500 —
Accionistas..............	68840 —
Suscriptores de células A...	10220 —
» » bonos......	12106 —
» » certificados A	40232 —
» » » B	37590 —
» » » C	149175 —
» » » D	64452 50
» » » E	91467 —
Acciones Cooperativa Telefónica.................	308 —
Títulos en depósito.........	35000 —
Caja y Bancos	13435 22
Muebles y útiles..........	419 90
Instalaciones..............	1490 12
Impresos..................	400 69
Terrenos..................	33571 94
Seguros cuenta tercero......	107 95
Obligaciones a cobrar......	10500 —
Deudores por terreno.......	43694 26
Construcciones.............	257857 44
Deudores cuentas corrientes.	20038 73
» propiedades......	571985 95
Honorarios................	435 —
Gastos refacciones y conservación de casas..........	1247 60
Contribución, patente e impuesto en general.........	1980 89
Gastos generales...........	8198 05
Asuntos judiciales..........	729 90
Ganancias y pérdidas.......	12665 28
	2045649 42

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Fondo de reserva..........	12116 42
Integración de bonos certificados...................	58202 37
Cédulas A.................	21000 —
Bonos.....................	23000 —
Certificados A............	54500 —
» B............	47000 —
» C............	247500 —
» D............	73500 —
» E............	100000 —
Acreedores por títulos......	35000 —
Intereses pendientes........	6667 95
Dividendos................	3480 44
Depósitos.................	1102 —
Alquileres.................	2694 68
Comisiones................	151 46
Intereses	11946 35
Títulos liberados..........	16382 40
Transferencias.............	33 —
Planos y proyectos.........	60 —
Saldos pagaderos a largos plazos	317492 81
Acreedores cuentas corrientes	2819 54
	2045649 42

José M. Carrera, presidente.—Julio Petit, administrador.—Manuel Oddone, contador. Cont. Púb. Nac.—Vº. Bº.: Eugenio Nolin, síndico titular.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 195-v-31 octubre.

INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado.......	$	250.000 —
» subscripto......	»	150.000 —
» realizado.......	»	150.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1916

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital..... ...		250000 —
Acciones ordinarias...........	100000 —	
Acciones depósito.........	7000 —	
Directores cuenta depósito Acciones.......		7000 —
Terreno en Florencio Varela.	12364 35	
Edificios en Florencio Varela.	73702 94	
Reservas.......		1377 46
Dividendos 1914 1915.........		1707 15
Dividendos 1915 1916.........		5063 01
Marcas y patentes..........	20791 —	
Plantaciones....	1767 25	
Instrumentos y aparatos......	9694 33	
Animales	3817 72	
Muebles y Utiles..........	20492 33	
Caja...........	2441 52	
Banco Nación..	5188 35	
Deudores varios.	20881 11	
Mercaderías....		33091 59
Gastos Generales.........	13885 52	
Propaganda....	8335 40	
Acreedores varios.........		9109 88
Intereses y descuentos......	324 65	
Análisis.......		4276 —
Obligaciones a cobrar......	248 03	
Comisiones.....	2871 26	
Sueldos........	25697 —	
Ganancias y pérdidas.......		17594 37
Directorio y personal Técnico.		
Director y síndico....: ...		284 30
	329503 76	329503 76

Dr. L. Lenzi, presidente.—J. Landi, gerente.—E. Fayon, contador.—F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 194-v-31 octubre.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Avenida de Mayo Nº 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado.....	$ c/l		10000000 —
» subscripto.......	»	»	1000000 —
» realizado.......	»	»	399400 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1916 (3º Trimestre del 6º Ejercicio)

DEBE	$ c/l
Accionistas................	600600 —
Caja y Bancos..	161175 27
Préstamos e Hipotecas......	484976 77
Mobiliario, Utiles e Impresos	2655 98
Gastos Generales, Impuestos y Patentes.................	36705 73
Siniestros.................	69544 52
Comisiones..	24474 61
Anulaciones y Reaseguros...	176532 32
Premios a Cobrar	35506 66
Acciones en Depósito.......	110000 —
Propiedades	125551 33
Varias Cuentas.............	1132 42
	1828855 61

HABER		$ c/l
Capital subscripto.........		1000000 —
Reservas:		
Estatuaria......	26877 15	
De Cesiones ...	33895 46	
Especial de Reaseguros......	25309 51	
Para Siniestros en liquidación	18400 —	
Para Siniestros al pago......	820 —	
Para Riesgos en vigencia....	93839 75	
Para Primas edificación.....	20000 —	
Para Eventuales	4000 —	223141 87
Intereses.................		102166 63
Dividendos a Pagar		2957 31
Primas		366860 35
Acciones en Garantía		110000 —
Reaseguradores............		23022 71
Ganancias y Pérdidas.......		706 74
		1828855 61

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente.—M. de los Santos, contador. — Vº Bº: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 198-v 31 octubre.

COMPAÑÍA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo Nº. 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 6 de Marzo de 1906

Capital autorizado:
$ m/n 10 000.000 $ o/s 440.000

Capital subscripto $ m/n 4.000.000

Capital realizado:
$ m/n 3.600.000 $ o/s 440.000

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1916.

DEBITO	$ o/s.	$ m/n
Islas El Doradito, Vizcaíno, Dorado y Carbó..........		3188242 50
Instalaciones en la Isla Carbó		133202 43
Máquinas y Utiles en la Isla Carbó........		28261 84
Material para elaborar ladrillos..........		28869 95
Vapores y Lanchas.........		1271357 19
Máquinas y útiles..........		112050 88
Aparato Mercau		14430 55
Accionistas.....		400000 —
Acciones en depósito.......		10200 —
Obligaciones a cobrar.......		13584 55
Deudores varios		73359 48
Intereses y descuentos......		934 35
Extracción......		14570 47
Remolcadores..		19776 62
Lanchaje.......		15744 89
Carbón de piedra..........		14602 28
Descarga		15540 70
Gastos generales.........		12888 59
Acarreos.......		12261 24
Explotación aparato Mercau..		951 78
Mobiliario.....		8506 47
Garantías por licitaciones y concesiones..		8075 —
Garantías por envases de petróleo		2500 —
Derechos de Aduana.......		42 59
Despachos de Aduana.......		5132 60
Petróleo........		351 25
Caja y Bancos		4969 18
Conservación y reparación de materiales....		5007 75
Pólizas y patentes vigentes .		2777 02
Conversión oro (Acciones preferidas)......	440000 —	
	440000 —	5418192 15

CREDITO	$ o/s.	$ m/n
Conversión acciones preferidas.....		1000000 —
Capital.......	440000 —	4000000 —
Smit y Zoon...		44031 11
Fondo de reserva..........		94549 83
Fondo de seguros.........		77036 69
Fondo de renovación de materiales		1896 —
Acciones depositadas.......		10200 —
Acreedores varios		43426 82
Pérdidas y ganancias......		56535 74
Arena..........		83379 13
Pedregullo.....		7135 83
	440000 —	5418192 15

M. F. Erausquin, presidente. — Roberto Conti, gerente.—A. J. Castiglioni, contador.—C. C. Roendl síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 189 v-31 octubre.

LA "SUD AMERICA"

Cía. de Seguros sobre la Vida

País de Constitución, Río de Janeiro Brasil

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados....	$ 29853877 42 m/n
Capital realizado......	» 381097 56 »

Saldos correspondientes al tercer trimestre del año 1916 en la sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo, 267 al 273, cerrado en 30 de Septiembre de 1916.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados..........	70736 43
Pólizas compradas..........	29910 —
Impuestos.................	8617 26
Varios gastos..............	49877 95
Honorarios médicos........	3585 —
Gastos judiciales...........	1800 —
Mobiliario.................	311 31
Material..................	6792 75
Efectivo: en Caja y en Bancos.	35330 27
Bonos de la deuda Argentina, 5 por ciento...	150000 —
Préstamos sobre pólizas ...	689065 —
Varios deudores..........	24696 89
Propiedad 25 de Mayo, 267 al 273..................	1041598 46
Construcción, gastos e impuestos de la propiedad...	1634535 90
	3746857 22

HABER	$ m/n
Premios cobrados...........	260255 63
Intereses..................	21615 72
Otras entradas.............	25448 95
Varios acreedores..........	162958 93
Casa Matriz............	3276577 99
	3746857 22

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

p. p. de la "Sud América" Departamento del Río de la Plata

P. J. Logan F. O. Edye

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 201-v-2 noviembre.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

78 — Reconquista — 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado.......	£ 5.000.000 —
» subscripto........	» 4.500.000 —
» integrado........	» 2.250.000 —
Fondo de reserva........	» 1.400.000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 30 de Septiembre de 1916, de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario y Puerto Deseado.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja: existencia en efectivo...	232769 80	2481791 37
Depósitos en otros Bancos.	13260 87	3669357 92
Préstamos	912262 47	28399997 26
Diversas Cuentas........	3662665 11	6215410 39
	4820958 25	40766556 94

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República..	2475000 —	5713636 34
Depósitos	198029 47	16210341 90
Diversas cuentas	2147928 78	18842578 70
	4820958 25	40766556 94

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916

A. Stewart, gerente. — Henry A. Tanner, contador.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 177-v-30 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — El secretario.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para efectuar la instalación del alumbrado eléctrico en la casa de la Dirección de Paseos, calle Santa Fe 3951.

Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — El secretario.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de piezas de repuesto para lámparas de arco A. E. G. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916.

v-30 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre, a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en los edificios de la Subintendencia de Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1916 — El secretario.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Velazco de Dorrego a Darwin, Guevara de Dorrego a Estados, Dorrego de Rosetti a Fraga, Espinosa de Rivadavia a las vías del Ferrocarril Oeste y Avenida Campana de Rivadavia a Yerbal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1916. — El secretario.

v-31 octubre.

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

Se llama a licitación pública por treinta días, para la provisión de una caldera a tubos de agua, destinada al Instituto Químico.

Las propuestas se abrirán en la secretaría Administrativa el 30 de Octubre corriente, a las dos de la tarde, donde podrá consultarse el respectivo pliego de condiciones en horas hábiles. — El secretario.

v-30 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, artículos de electricidad, maderas, combustible, drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Director.

v-24 noviembre

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de Las Mercedes, para el año 1917. — Tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a la 1 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Director.

v-20 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno 1907 y 1910».

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos que el día 5 de Diciembre próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Co. en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento con el siguiente fondo amortizante:

Empréstito de 1907, pesos 263,300 oro sellado.

Empréstito de 1910, pesos 39,700 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que vaya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada en segunda convocatoria para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

4000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado para cocina.
250 kilos de carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

25 latas aceite de oliva «Ottone».
150 kilos azúcar refinería.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
5 kilos azúcar molida.
10 kilos almidón Colman.
4 cajones azúcar en pancitos.
5 kilos achicoria Planteur.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
150 kilos arroz Gigante.
1 kilo almendras peladas.
10 tarros arvejas en conserva Premer.
5 kilos bacalao sin espina, especial, blanco.
5 kilos bórax.
20 kilos café Brasil, tostado.
5 kilos café Caracolillo, sin mezcla.
5 kilos café Puerto Rico, sin mezcla.
1 kilo canela Ceylan molida.
6 kilos conserva tomate «Pretto».
5 kilos dulce membrillo Noel, en latas.
1 kilo especias surtidas.
1 gruesa estropajos.
40 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
60 kilos harina de maíz de 1ª.
1 kilo hongos secos, italianos, especiales.
10 latitas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo, Campana.
1 lata kerosene.
20 kilos maíz pisado.
9 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
5 kilos pasas de uva.
5 kilos pasas de higos.
20 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos porotos Caballeros.
5 kilos pimentón El Húsar.
1 docena pomada Brazzo.
Media docena Pulidor.
10 kilos queso Goya, fresco.
5 kilos queso Parmesano.
10 tarritos de «Royal».
12 tarritos de salsa tomate Gilio.
10 paquetes sémola «Bloke».
50 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de superior calidad.
30 kilos trigo de 1ª.
10 kilos the Néctar.
3 botellas de vinagre de vino blanco.
20 litros vinagre de vino común.
1 casco vino francés Dussaud.

Carne, aves y huevos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos de grasa.
5 kilos de tocino de 1ª.
1 pollo (día por medio).
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y verduras en general

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos angola.
30 kilos cebollas grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas de buena calidad.
2000 piezas de fruta buena (naranjas o bananas).

Leche y manteca

Diariamente

35 litros de leche fría pasteurizada y de superior calidad.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Pan y harina

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material de electricidad

2 rollos de cinta aisladora.
10 kilos aceite para motores Floid.
12 pomos para pilas.
2 kilos sal amoniacal.
6 hojas para cortar fierro de 30 centímetros de largo.
1 kilo estaño para soldar plomo.
6 lámparas Mignón, 16 bujías.
30 lámparas Phillips, 32 y 50 bujías.
2 litros ácido sulfúrico.
Un cuarto litro potasio.
1 canilla con rosca de 2 ".
2 armazones para lámpara de 1000 bujías, con soporte, pantalla y portalámpara completa.
1 pinza para gasista.
1 máquina chica para soldar.
40 centímetros cuadrados de fibra de 5 mm., para canillas.
1 llave para filtro, 30 milímetros.
7 tapas para lavatorios de 2 a 3 centímetros.
2 lámparas de 1000 bujías.

Bazar y ferretería

1 docena copas para agua, de guarda griega.
2 docenas tazas para café con leche de loza piedra.
2 cacerolas aluminio de 2 y 3 litros.
6 botellones para agua, guarda griega.
1 dulcera, guarda griega.
1 docena cucharas alpaca o germania.
1 docena tenedores alpaca o germania.
1 docena cuchillos cabo negro.
6 fuentes tamaño regular.
1 colador metal blanco para the.
100 rollos de papel según muestra.
12 rollos de papel guarda.
50 kilos de engrudo.
2 cepillos para empapelar.

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-30 octubre.

Colegio Nacional «C. Pellegrini». — Pilar F. C. P.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada, para la provisión de los artículos de consumo que se detallan a continuación, para el próximo mes de Noviembre:

1.500 kilos carne.
5.500 kilos carbón.
1.650 litros leche.
1.100 kilos arroz.
180 kilos fideos.
1.000 kilos papas.
360 kilos azúcar Tucumán.
90 kilos café.
50 kilos aceite cocina.
40 kilos aceite oliva.
10 kilos Quaker.
1/2 kilo nuez moscada.
40 kilos garbanzos.
1 kilo pimienta.
20 kilos pickles en tarro.
40 kilos bacalao.
20 kilos aceitunas.
30 kilos yerba «Cruz Malta».
60 kilos queso.
1.800 kilos pan.
60 kilos orejones.
10 kilos té.
90 kilos jabón amarillo.
100 kilos porotos.
15 kilos salsa tomate.
60 kilos sal gruesa.
30 kilos sal fina.
15 kilos sémola.
30 kilos grasa «La Negra».
30 kilos grasa de vaca.
1 kilo cola de pescado.
20 kilos harina de maíz.
15 kilos manteca.
20 kilos pasas de uva.
10 kilos achicoria.
40 kilos ciruelas.
20 frascos Esencias.
20 latas dulce membrillo.
10 cajas jabón inglés.
20 litros alcohol.
100 kilos harina de trigo.
30 kilos arvejas partidas.
30 kilos arvejas enteras.
1 1/2 kilos hongos.
20 kilos maíz pisado.
100 kilos soda.
30 litros vinagre.
20 tarros pimientos morrones.
1 cajón zapolio.
15 tarros polvo Royal.
1 caja clavo olor y especias.
100 gramos azafrán.
10 kilos tapioca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa, el Martes 31 del corriente, a las 4 p. m., y deberán presentarse de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento. — Pilar, Octubre 25 de 1916. — El secretario.

v-31 octubre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca, gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2000 kilogramos papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

2790 litros de leche fresca.

Mensualmente

100 kilogramos café Brasil, en grano, tostado, de primera clase.

Mensualmente

2500 kilógramos carbón Glasgow.

700 kilogramos carbón de coke.

500 kilógramos carbón de leña, sin polvo.

1500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.

1 docena ajos.

3 atados apio cultivado.

12 docenas ajíes pimentón.

24 cabezas cebollas grandes.

12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.

12 atados espinacas.

12 plantas escarola cultivada.

12 plantas lechuga fresca, repollada.

12 docenas nabos.

2 atados orégano.

2 atados perejil.

12 repollos grandes.

24 tomates.

12 docenas zanahorias.

3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Géneros

1000 metros cotonada para vestidos.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Noviembre a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia. — Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1916. — La Dirección.

v-3 noviembre.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz

Se llama a licitación pública para el día 30 de Noviembre próximo, a las 3 p. m. para la provisión de los artículos siguientes:

24 uniformes para empleados, consistentes en chaquetilla, pantalón y gorra, de sarga delgada, color gris oscuro.

36 uniformes para empleados, compuestos de blusa, pantalón y gorra, de brin, color gris oscuro, con vivos amarillos en la gorra y pantalón.

450 uniformes para menores, compuestos de blusa, pantalón y sombrero, en los colores gris oscuro, kaki o azúl.

750 camisas para menores, de 10 a 17 años, en lienzo crudo, de buena clase.

750 calconcillos para menores, de las mismas edades, en lienzo crudo, de buena clase, reforzados.

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego respectivo, que puede ser retirado por los interesados del local de la Comisión, Bolívar 65, de 1 a 5 p. m. Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la escribanía general de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario.

v-30 noviembre.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para proveer de libros a cien bibliotecas populares elementales, en las condiciones especificadas en el pliego que se encuentra en Secretaría, a disposición de los interesados. — La apertura de las propuestas se hará el día 10 de Noviembre a las 3 p. m., en presencia de los proponentes. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre a las 11 de la mañana para la provisión de harinas y fideos, alcohol puro, comestibles y bebidas (artículos de almacén), manteca, pescado, impresos y jabón amarillo para el consumo de seis meses del Hospital.

Pliegos de condiciones hasta el día y hora señalados, en la Administración. — La Dirección.

v-2 noviembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento.

Las propuestas que deberán presentarse escritas por duplicado a máquina, y en un todo de acuerdo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, se abrirán ante las personas que concurran al acto, el día 23 de Noviembre próximo, a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones, todos los días hábiles en la Dirección General de Arquitectura. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1916. — El secretario.

v 23 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días dada la urgencia del caso; para la provisión de los talonarios de matrículas que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1917. El pliego de condiciones y modelos podrán los interesados consultar todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde con excepción de los sábados, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña Nº 935.

Las propuestas serán abiertas en la pro secretaría del Consejo ante la mesa de licitación, y en presencia de las personas que concurran al acto el día siete (7) de noviembre del corriente año a las tres de la tarde, y sólo se tomarán en consideración aquellas que se presenten escritas a máquina, por duplicado bajo sobre cerrado y llenando los requisitos que al efecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario General.

-v-7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de registros, planillas, formularios, etcétera, etc., que necesitarán las escuelas de la República durante el año 1917. El pliego de bases y condiciones podrán consultar los interesados en la Oficina de Estadística de la Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados por duplicado, escritas a máquina y de acuerdo en un todo a lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de noviembre próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario General.

-v-23 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para realizar las obras de ampliación del edificio fiscal, calle Lambaré 957, ocupado por la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p. m. — El secretario general.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ejecución de reparaciones en el local Monroe 1669, de propiedad de este Consejo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Secretario General.

v-31 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha, para la venta de las maderas fiscales intervenidas por la Oficina de Bosques y Yerbales, provenientes de los desperdicios y rechazos producidos durante la construcción del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán, las que se encuentran frente a la estación Presidente Victorino de la Plaza, y cuyo detalle es el siguiente: durmientes largos de rechazo 2254, id. cortos 13.351 costaneras largas 2102, id. cortas 25.700, postes largos cuadrados 1.531, id. cortos 6.667, estacones 1.790, vigas 8, trozos cortos 950 y 20 toneladas de leña, todo de quebracho colorado, formando en conjunto un total de kilos [illegible]001.895, especial para leña, como de conducción por vía fluvial.

Asimismo se ofrecen 3.700 postes cortos más o menos cuadrados, de rechazo, de quebracho colorado, especiales para leña y que se encuentran en el depósito calle Federico Lacroze Nº 2764 (Capital) debiendo retirarlos el que resulte favorecido, en el término de cuatro días, previo pago adelantado de su importe.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Noviembre próximo, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Florida 524 (2º piso) ó en su defecto en la inspección de Bosques de Resistencia, Capital del Territorio del Chaco, en papel sellado de cinco pesos, y un depósito en títulos nacionales, o en efectivo en el Banco de la Nación de Resistencia, o de esta Capital, a la orden del señor Director General, valor de un mil pesos moneda nacional. La presentación será hecha en sobres cerrados y lacrados para ser abiertos en la Dirección General el día 6 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran, del Jefe de la Contaduría y el de Bosques y Yerbales.

El adjudicatario depositará a la orden del señor Director General en títulos o en efectivo el 10 por ciento del valor total de la compra venta, en garantía del fiel cumplimiento de lo estipulado, comprometiéndose a retirar las maderas en el término de seis meses a contar desde la fecha de su aprobación; y caso de no hacerlo así perderá el derecho al depósito sin reclamo alguno.

Es obligación del licitador depositar previamente el valor de cada partida de madera que extraiga, en el Banco de la Nación a la órden del señor Director General, a fin de que el empleado designado por la oficina respectiva pueda extender la guía fiscal, sin cuyo requisito no podrá retirarla.

No se admitirá reclamo alguno por los materiales vendidos siendo a cargo del interesado verificar previamente su estado y las cantidades que se estiman en este aviso. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1916.

v-6 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (10,000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para el suministro de (14,000) catorce mil toneladas métricas de leña ñandubay con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fé.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-23 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 13 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5.00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v 18 enero 1917.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers dentro del perímetro comprendido por las calles Lacarra y Carrasco, Vías del Ferrocarril Oeste, calles Fregueiro y Gaona, Límite del Municipio, Avenida Emilio Castro y calles Escalada y Provincias Unidas que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre,

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

-v-11 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 21ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 8 de Noviembre próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTA FE

CAMINO DE VILLADA A BIGAN Y ALCANTARILLA DE 6 METROS DE LUZ

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	5371.943
2	Transporte de tierra a 250 metros	»	3217.434
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	32.736
4	Excavación para cimientos	m³	97.152
5	Hormigón (1 : 3 : 5) de cascotes (excluído el cemento)	»	27.467
6	Hormigón (1 : 2 ; 4) de pedregullo (excluído el cemento)	»	17.755
7	Mampostería de ladrillos (1 : 3) (excluído el cemento)	»	91.964
8	Toma de juntas (1 : 2) (excluído el cemento)	m²	188.060
9	Enlucido (1 : 2) de 0,02 m. de espesor (excluído el cemento)	»	34.650
10	Ripio para la calzada, colocado	m³	7.920
11	Expanded metal Nº 10, colocado	m²	106.480
12	Acero laminado, colocado y pintado	Tn.	3.324
13	Fierro forjado, colocado (galvanizado)	Kg.	168 800
14	Plomo de 3 m/m. de espesor, colocado	»	27.720

Presupuesto aproximado: 7.370 $ %.
Plazo 120 días

NOTA — El transporte de todos los materiales a emplearse en las obras y la provisión de 30.000 ladrillos, se harán por cuenta de la Comisión.

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINO DE URIBURU A LAS COLONIAS INÉS Y CARLOTA

Nº del ítem	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	24346 999
2	Transporte de tierra a 300 metros	»	2000.000
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	30.536
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	51.707
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	238.11

Presupuesto aproximado 14.590 $ %
Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland será provisto por la Comisión, en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso de PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día 8 de noviembre próximo a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, octubre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-6 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles del 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José. I. Coñi, secretario.

v-24 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 3 de Noviembre a las 3 p. m. para la provisión de 400 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La propuesta será formulada en un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional y la apertura de la misma se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados. — Octubre 23 de 1916.

v-3 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Remate de materiales y artículos usados y rezagados. — 1470 carretillas, 4030 palas surtidas, 891 picos, 3000 kilos lona impermeable para carpas, 15000 kilos hierro dulce y de fundición, 400 kilos de bronce y plomo fundición, 1 motor a petróleo, de 8 H. P., 4 máquinas para caminos, una gran batería de acumuladores eléctricos y otra infinidad de artículos, que no se detallan por su mucha extensión y que pueden ser inspeccionados por los interesados, dos días antes de la venta.

En los Depósitos Almacenes Dársena Sud, pasando la esclusa, Avenida Este frente a las caballerizas del Correo.

El MARTES 31 de Octubre, a las 2 p. m., se rematarán en lotes, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Seña: 20 por ciento; comisión: 10 por ciento. — Martilleros: Ayerza, Cullen y Seoane.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente carretero de cemento armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de Chasicó a Nueva Roma, y arreglo de este último. Los planos, cómputos, métricos, presupuestos y pliego de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos en la secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 434, o consultadas en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Presidente de la Comisión, hasta el 21 de Noviembre próximo a las 2 p. m.; y serán extendidas en papel sellado de cinco pesos, acompañándolas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra. — Buenos Aires, Octubre... de 1916. — El secretario.

v 21 noviembre.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase por tercera vez a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1916 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal)

Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916.

-v-20 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo

de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Hardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Alrad de Márquez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Clodomiro Márquez. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1916. — El Secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elsa Gorostiaga de Superi y las señoritas María, Elise, Leonor, Adelaida y Carmen Superi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Bartolomé Superi. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Altecurru de Paz, por sí y por sus hijos menores, don Atanasio, don Francisco Juan, don Domingo y doña Graciana Paz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sirviente de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Javier Paz. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Guinar de Delachaux por sí y por sus hijos menores, doña María Elena, doña Emma, don Enrique Horacio, doña Netidah, doña Dora Nami Esther y doña Emilia Sofía Delachaux, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Estado Mayor del Ejército, don Enrique Augusto Samuel Delachaux. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Hernández de Capace por sí y por sus hijos menores don Salvador Gabriel, don Gabriel José, don José Neptuno, doña Teresa Juana, don Juan, don Alfio, doña María Minerva y don Cayetano Capace, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cayetano Capace. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Secretario.

v-2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero D. Napoleón Medina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1916. — El secretario.

v-29 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gabriel Rovira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Vouxas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El secretario.

-v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Colombo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Clemente que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v.4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alessio Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v.4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tunní, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gervassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bó, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martiniano Trué, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Riccglia o Pascual Viseglie que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Saráchaga, ex empleado del Departamento de Marina, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, concurra a esta Repartición a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 237,41 moneda nacional, cantidad que recibió para varios gastos de talleres en 1904; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 30 octubre v-10 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Villaroel, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 68 moneda nacional, importe proveniente de acumulación de cátedras, debiendo además presentar un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de ésta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 30 octubre v-10 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Manuel Grando para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 26 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de saldo de multa impuesta por la Administración General de Impuestos Internos, debiendo además presentar un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 25 octubre v- 6 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Vicente de Ezcurra para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste se presente a esta repartición a deponer las razones a que crea tener derecho en los cargos que por concepto de multas impuestas a manifiestos aduaneros, le han sido formulados por la Aduana de La Plata y Oficina de Aduanas de esta Contaduría General, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 21 octubre -v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Ana Elena Fross para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, concurra a esta Contaduría General a deponer las razones a que crea tener derecho en los cargos que por falta de justificación del destino dado a una partida de 2441 kilos de algodón hilado, introducido con el menor derecho condicional, le ha formulado la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de proceder como más haya lugar. — Los secretarios.

E. 19 octubre v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Jerónimo Pérez o a su apoderado, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, concurra a responder ante la misma, del cargo que se le ha establecido por cobro de alquileres de las propiedades fiscales ubicadas en las calles Paseo Colón Nº 1402 al 1404 y Garay Nº 200; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 19 octubre v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al ex Oficial de la Administración, don Emilio Domínguez para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 505,54 m/n), quinientos cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que retiene en concepto de sobrantes de haberes del Regimiento 2 de Caballería, por el mes de Noviembre de 1909, bajo apercibimiento, si así no ocurriere, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Octubre 16 de 1916. — Los secretarios.

E. 19 octubre v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al ex Oficial de la Administración, don Ricardo Hornos para que, dentro del improrrogable plazo de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación o, en su defecto, documente su inversión, la suma de ($ 75 m/n), setenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de haberes impagos del Regimiento 16 de Infantería, por el mes de Agosto de 1909.

Asimismo deberá proceder en idéntica forma respecto de la suma de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional que recibió en 21 de Diciembre de 1908, en su carácter de Habilitado de la Administración Central del Ministerio de Guerra, para arreglo de cuatro ventiladores; bajo apercibimiento, en ambos casos, si no procede conforme a lo dispuesto, de hacerse efectivas las disposiciones de los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 19 octubre v-30 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponedientes al Expediente de Rezagos Nº C-1916, o 491 R, o 1097 A, o 260 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto

por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 66-1916

Marca XX, sin número, 10 atados, vapor L. Grange, paquete 1613, fecha de entrada Marzo 27 de 1913; marca HLN, sin número, 4 caños, vapor Hungarian, paquete 2334, fecha de entrada Mayo 8 de 1913; marca PH, sin número, 2 esqueletos, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913; sin marca, sin número, 3 condisc., vapor Verdi, paquete 4179, fecha de entrada Agosto 13 de 1913; marca I. Verde, sin número, 17 barras, vapor Gotland, paquete 4276, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; sin marca, sin número, 68 baldosas, vapor Delfland, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca T R, sin número 2 tubos, vapor Eemland, paquete 4832, fecha de entrada Septiembre 21 de 1913; marca OTC, sin número, 1 barra, vapor Beckbergen, paquete 4936, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca H, colorada abajo CL o PL, sin número, 6 atados, vapor Beckbergen, paquete 4906, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913; marca G. G. abajo Bs. As., sin número, 1 cajón, vapor Dabrazán paquete 4939, fecha de entrada Octubre 2 de 1913; marca en triángulo UT abajo BCLLD, sin número, 2 caños, vapor El Paraguayo, paquete 5429, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca HLN, sin número, 2 sifones, vapor El Paraguayo, paquete 5429, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca ATC, sin número, 1 inodoro, vapor El Paraguayo, paquete 5429, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca AS, sin número, 1 caño, vapor Hortensius, paquete 5925, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca GOC, sin número, 4 barras, vapor Remier, paquete 6001, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca ADS abajo III colorada, sin número 1 riel, vapor Dorrgate, paquete 6142, fecha de entrada Diciembre 5 de 1913; marca W abajo I blanca, sin número, 13 varillas, vapor Korazán, paquete 6116, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca MH abajo Bs. As., sin número, 2 esqueletos, vapor Aquitaine, paquete 6304, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca en diamante BBSWL, sin número, 2 atados, vapor Herminorre, paquete 6476, fecha de entrada Diciembre 24 de 1913; marca BSS, número 57, 1 tirante, vapor Thessaly, paquete 6632, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca OOO, sin número, 1 tubo, vapor Chasenill, paquete 71, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca MAFH, sin número, 2 planchas, vapor P. Bunge, paquete 321, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca VB, sin número, 1 atado, vapor El Uruguayo, paquete 898, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca FXT, sin número, 2 tirantes, vapor El Uruguayo, paquete 898, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca JM, sin número, 1 bulto, vapor Luxemburgo, paquete 950, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca XX rojo, arriba azules, sin número, 1 atado, vapor Luxemburgo, paquete 950, fecha de entrada Febrero 15 de 1914; marca OTC, abajo P verdes, sin número, 2 barras, vapor Valetta, paq. 957, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca LMH, sin número, 2 planchas, vapor Consels, paquete 1371, fecha de entrada Mayo 9 de 1914; marca en triángulo C arriba HL, sin número, 1 palangana, vapor A. Monarch, paquete 1734, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Purta Azul, sin número, 1 varilla, vapor Asunción, paquete 1934, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca JS abajo 582, sin número, 10 atados, vapor Lyuorta, paquete 2250, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca St. N, sin número, 2 tirantes, vapor Desterro, paquete 2614, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca en diamante 572, sin número, 15 bultos, vapor Hjacinthus, paquete 4224, fecha de entrada Agosto 13 de 1914; marca LB, sin número, 1 tubo, vapor Hiperia, paquete 3115, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca CMC, 3. 4. 5. 6, 4 blocks, vapor Madrid, paquete 3794, fecha de entrada Septiembre 4 de 1915; marca CMC, 1. 2, 2 blocks, vapor Madrid, paquete 3832, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915. — El Jefe.

v-4 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de un cajón sobrante y correspondiente a la Nota Nº 111 o 2392 D. o 1112 A. o 146 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca AS, sin número, 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2339, fecha de entrada Junio 15 de 1916. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan como sobrantes y correspondientes a la Nota Nº 79, Dársena Norte, Sección 2ª, o 1996 D. o 1109 A. o 148 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca SM, número 830, 1 paquete, vapor Tubantia, paquete 656, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca ECC, número 2759, 1 paquete, vapor P. Mafalda, paquete 6407, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; sin marca, o marcada con lápiz, sin número, 1 paquete, vapor C. Bayard. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 66-916 o 494 R. o 1097 A. o 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 lote caños, vapor Herminne, paquete 3422, fecha de entrada Agosto 11 de 1915. — El Jefe.

v-17 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 58-916. o 459 R. o 1019 A o 258 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58-1916

Marca triángulo L S B, número 11, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 3117, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca M C, sin número, 2 fardos, vapor Dublín, paquete 3276, fecha de entrada Agosto 1º de 1915; marca M G, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, paquete 3952, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca I M, número 100, 1 cajón, vapor Vittorio, paquete 3697, fecha de entrada Agosto 22 de 1915; marca en diamante H J arriba B, sin número, 3 cajones, vapor Bahía Laura, paquete 3975, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca C T C, sin número, 64 cajones, vapor Valdivia, paquete 4367, fecha de entrada Agosto 29 de 1913; marca E J C, número 536 al 39, 4 cajones, vapor S. Grange, paquete 3718, fecha de entrada Agosto 28 de 1915; marca G P, sin número, 31 barriles, vapor Monserrat, paquete 3853, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca G P, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 3853, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca G P, sin número, 1 fardo, vapor Monserrat, paquete 3853, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca en diamante A S H, número 1, 2, 3, 3 cajones, vapor H. Glen, paquete 3369, fecha de entrada Agosto 7 de 1915; marca Gath y Chaves, sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, paquete 3369, fecha de entrada Agosto 7 de 1915; marca R M C, número 34, 1 cajón, vapor H. Glen, paquete 3369, fecha de entrada Agosto 7 de 1915; marca en diamante M H, sin número, 5 cajones, vapor Dunlar, paquete 3874, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-4 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 59-1916 o 460 R o 1021 A o 257 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 59-1916.

Marca E N, número 70. 71, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4023, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca E D C, número 6527-28, 2 cajones, vapor Harmonides, paquete 3763, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915; marca J E C, sin número, 100 bolsas, vapor Helleues, paquete 3924, fecha de entrada Septiembre 12 de 1915; marca M B Madero, sin número, 257 cajones, vapor A. R. de Genoully, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca E B, número 158, 1 cajón, vapor Santa Isabel, paquete 3874, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca S F, número 70, 1 cajón, vapor Santa Isabel, paquete 3874, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca C B C, número 1451-53-54, 3 cascos, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca K K, sin número, 8 bolsas, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca O M E G abajo H C M, sin número, 1 bolsa, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca W W, número 101, 102, 103, 3 cajones, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca A P H, sin número, 170 bolsas, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca en ovalos B B, sin número, 3 bolsas, vapor Doehra, paquete 3582, fecha de entrada Agosto 21 de 1915; marca en diamante arriba P C, número 4530 al 31, 2 cajones, vapor Pío IX, paquete 3851, fecha de entrada Septiembre 4 de 1915; marca O. Reinal Hnos., sin número, 1 paque. vapor Pío IX, paquete 3851, fecha de entrada Septiembre 4 de 1915; sin marca sin número, 3 bolsas, vapor Pío IX, paquete 3851, fecha de entrada Septiembre 4 de 1915. — El Jefe.

v-4 noviembre

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a toda persona que se considere con derecho a un cajón, marca E. P. Nº 909, Buenos Aires, pesando 44 kilos bruto, que fuera desembarcado del vapor Argentino, con procedencia de la Costa Sud, que se halla detenido en el Desembarcadero de Dársena Sud; para que comparezcan dentro del término señalado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 170 P. 916, que se prosigue en la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 26 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 noviembre.

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Arturo Razzetti o a toda persona que se considere con derecho a un baúl conteniendo 113 kilos polvos insecticidas y 7 kilos de parches porosos, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente sumario número 392, letra S. 1916, que se sigue ante la Oficina a cargo del suscripto, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 25. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 noviembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derecho a un fardo hilo pesando 100 kilos, marca P. S. C., rotulado «Barbante Corumba Vía Santos S. B. R.», que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente número 114, letra P. 1916, que fuera traído en el vapor Ciudad de Buenos Aires en calidad de equipaje y cuya resolución en su parte dispositiva dice así: SE RESUELVE: Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y por edictos y fecho a Liquidaciones a sus efectos. — Firmado: Guillermo Anzó Quintana. — Lo que se hace saber a los efectos de la cancelación bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 26 de 1916. — A. M. Capurro. Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-16 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos números 65-916, o 473 R. o 1070 A, o 251 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65-916

Marca Tonita, sin número, 6 1/4 barricas, vapor Goyaz, paquete 3493, fecha de entrada, Agosto 14 de 1915; marca en óvalos MP, sin número, 1481 cajones, vapor Río Uruguay, paquete 3892, fecha de entrada, Julio 24 de 1914. — El Jefe.

v-30 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos números 62-916, o 465 R, o 1016 A., o 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas:

Legajo de Rezagos Nº 62-916

Marca WW, sin número, 2 cascos, vapor Amstelland, paquete 3285, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante WCN, sin número, 3 tambores, vapor H. Warrior, paquete 3494, fecha de entrada, Agosto 15 de 1915; marca ADA, sin número 5 fardos, vapor Re Vittorio, paquete 3591, fecha de entrada, Agosto 23 de 1915; marca R. Pastella, abajo RSJ, sin número, 1 pieza, vapor H. Scott, paquete 3779, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1916. — marca HC, sin número, 45 atados, vapor Hyades, paquete 4039, fecha de entrada, Agosto 8 de 1913. — El Jefe.

v-30 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 528 R. o 1628 R., que deben presentarse a ésta Aduana para

su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Marca E. C., número 156, 40 barricas, vapor Outarlau, paquete 1876, fecha de entrada, Abril 11 de 1913. — El Jefe.

v-30 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponden al Expediente de Rezagos Nº 61/1916, o 401 R. o 1645 A. o 249 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 61/1916.

Marca J. F. C., número 729 al 83.2145, 6 cajones, vapor Tulantia, paquete 3644, fecha de entrada Julio 8 de 1916; marca E. B. C., número 7752 al 23.77.6, 3 cajones, vapor Reg. Elena, paquete 3318, fecha de entrada Agosto 3 de 1915; marca C. E. B., número 14.15, 2 cajones, vapor Hollandia, paquete 3495, fecha de entrada Agosto 17 de 1915; marca F. B., sin número, 1 cajón, vapor Dorona, paquete 3720, fecha de entrada Agosto 29 de 1915; marca A. H. C., número 51 al 90, 40 cajones, vapor Frisia, paquete 3721, fecha de entrada Agosto 30 de 1915; marca F. Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Espagne, paquete 3876, fecha de entrada Septiembre 9 de 1915. — El Jefe.

v-30 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado, del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se hace saber por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente que en el juicio por cobro de pesos que sigue el doctor Eduardo González Lelong contra don Florián A. Merlo, ha sido designado el rematador público don Esteban Sarmiento Torres, para que proceda a la venta del solar D de la manzana 235 del plano oficial de esta Capital, el que ha sido avaluado en cuatro mil pesos moneda nacional, debiendo servir de base para la venta las dos terceras partes de la tasación. — Formosa, Octubre 14 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

E. 26 octubre Nº 156 -v-7 noviembre

Por disposición del señor Juez de Paz, de la sección 10ª de la Capital, se cita en el Boletín Oficial y Judicial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses a don Francisco Ruiz García, o al dueño o poseedor del inmueble sito calle Pavón s/n número entre Catamarca y Jujuy, para que comparezca al local del Juzgado calle Alberti Nº 1265 a la audiencia del día 30 del corriente mes a las 8 p. m. a efecto de estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre . . . de 1916. — Justo L. Sobbrero, Juez de Paz.

s/c.-v-7 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente R. 8759 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el capitán del vapor brasilero «Lapa», a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura de Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros manga 1,51 metros y puntal 0 85 metros.

Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1911, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Suprefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0 93, puntal 0,42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color idem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª «The Shelben Folding Boat C. — Liverpool Mthe-leaven Peadas English y Forcing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad del Baradero», matrícula N. 81 y «Reynado» o «Rinaldo», matrícula N. 3992, respectivamente, o a lo o los personas que se consideren con derecho a dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 25 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asimismo para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se supone denominadas «Masnon», «Manon» o «Muñún», y «Angelito» o «Don Juancito», que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P, Nº 4620, del corriente año, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

1 Arboladura, canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 1,85. Clase de madera cedro.

2 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50 Clase: de madera de cedro.

3 Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5,85, manga 1,10, puntal 0,45 Clase: de madera de cedro.

4 Arboladura, canoa, sin nombre eslora 4,07, manga 1,00, puntal 0,40 Clase: de madera de cedro.

5 Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6,00, manga 1,49, puntal 0,40 Clase: de madera de cedro.

6 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10, puntal 0.40 Clase madera de cedro.

7 Arboladura, piragua, sin nombre eslora 6,50, manga 0,71, puntal 0.25 Clase de madera de timbó.

8 Arboladura, piragua, sin nombre eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50 Clase de madera de timbó.

9 Arboladura, piragua, sin nombre eslora 6,19, manga 0,22, puntal 0,11 Clase de madera de timbó.

10 Arboladura, piragua, nombre «Tiempo», eslora 5,00, manga 0,18 puntal 0,12 Clase: de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-2 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54863

IOTHION

Octubre 17 de 1916. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 octubre.

Acta Nº 54910

ZONZOL

Octubre 19 de 1916. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 octubre.

Acta Nº 54916.



Octubre 19 de 1916. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-30 octubre

Marca Renunciada

HAMMERMILL

James A. Wheatley, renuncia todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 41057, el 15 de Abril de 1915, para distinguir papeles de la clase 18.

v-4 noviembre.

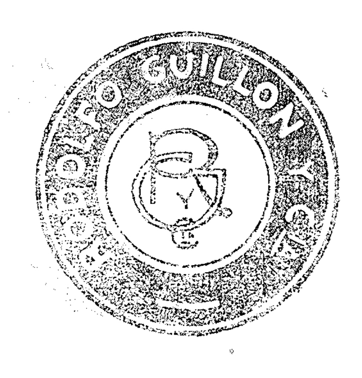
Acta Nº 40591

"WHITECROSS"

Septiembre 28 de 1911. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (substituída).

v-4 noviembre

Acta Nº 51952



Octubre 21 de 1916. — Rodolfo Guillón y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-4 noviembre.

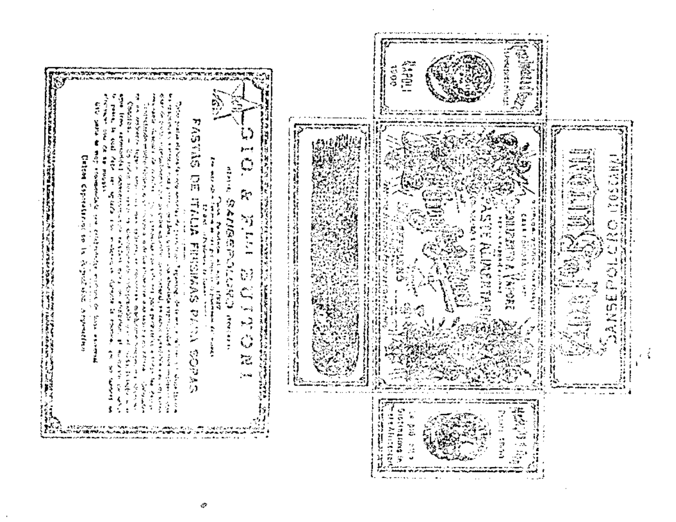
Acta Nº 54905



Octubre 19 de 1916. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Jamones, tocino, y artículos de chanchería, en general, de la clase 22.

v-30 octubre.

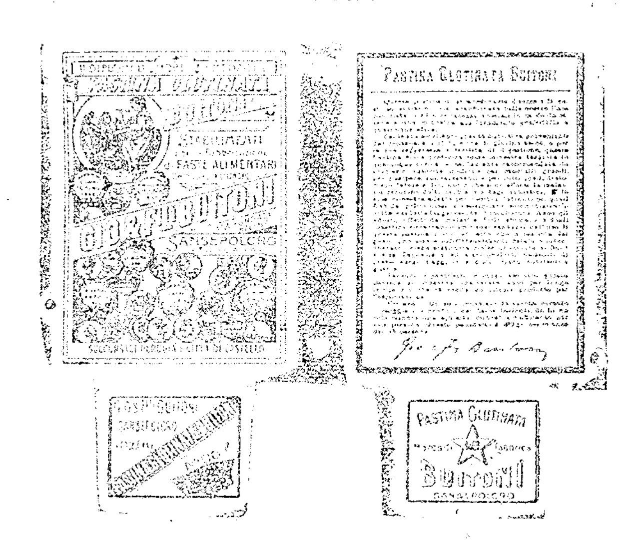
Acta Nº 54906



Octubre 19 de 1916. — Gio y Flli Buitoni. — Pastas alimenticias de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 54907



Octubre 19 de 1916. — Gio y Flli Buitoni. — Pastas alimenticias de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 54917

MANZANILLA
PASADA
Angelita
VINOS FINOS DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA

Octubre 19 de 1916. — Tietjen y Cía. — Vino, manzanilla pasada de la clase 2.

v-30 octubre.

Acta Nº 54968

ORION

Octubre 25 de 1916. — Juan Marti. — Aguas minerales, aguas carbónicas y aguas de mesa de la clase 23.

v-4 noviembre.

Acta Nº 54969



Ocubre 25 de 1916. — American Seedtape Company, Incorporated. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24.

v-4 noviembre.

Acta Nº 54970

TAMMALITE

Octubre 25 de 1916. — Dearborn Limited. — Perfumería, artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados, de la clase 16.

v-4 noviembre.

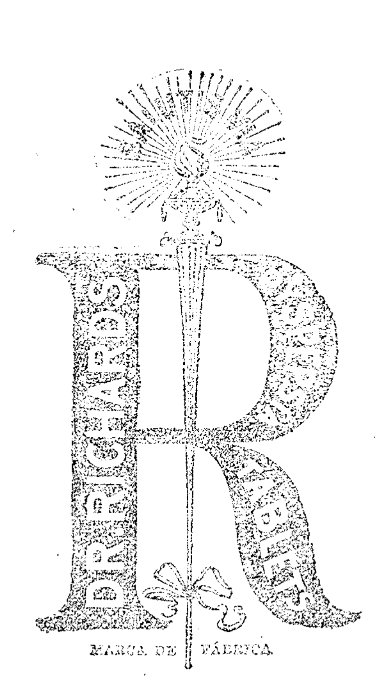
Acta Nº 54971

STYMOL

Octubre 25 de 1916. — Dearborn Limited. — Perfumería, artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados, de la clase 16.

v-4 noviembre.

Acta Nº 54809



Octubre 11 de 1916. — Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2, (corregida).

v-4 noviembre.

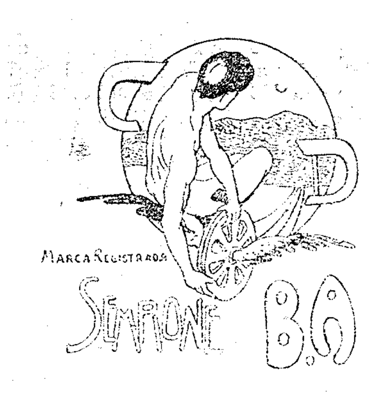
Acta Nº 54956

VIATOR

Octubre 24 de 1916. — Gutiérrez, Blanco y Cía. — Artículos de viaje, en general y baúles de la clase 19.

v-4 noviembre.

Acta Nº 54953



Octubre 24 de 1916. — Cotonificio Dell, Acqua Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 54954



Octubre 24 de 1916. — Cotonificio Dell Acqua Sociedad Anónima. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-4 noviembre.

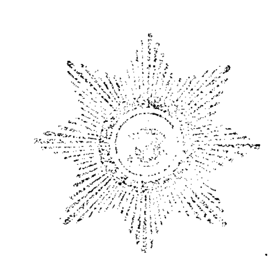
Acta Nº 54955



Octubre 24 de 1916. — Cotonificio Dell Acqua Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 noviembre.

Acta Nº 54961



Octubre 24 de 1916. — Lindener Zündhütchen. Und Thonwaaren Fabrik. — Cartuchos y cápsulas fulminantes de la clase 11.

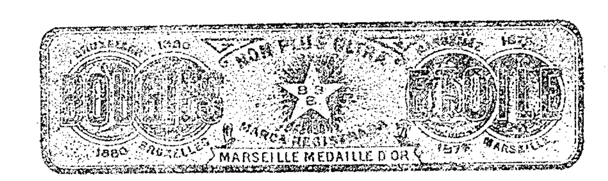
v-4 noviembre.

Acta Nº 54148



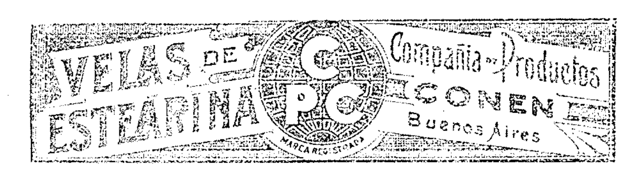
Agosto 2? de 1916. — Borthaburu y Cía. — Manteca de la clase 22, (modificada).
v-4 noviembre.

Acta Nº 54957



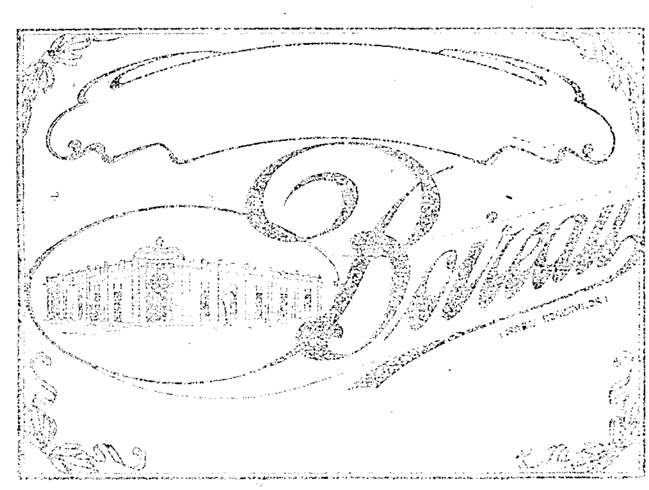
Octubre 21 de 1916. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Velas en general, de la cla se 3.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54958



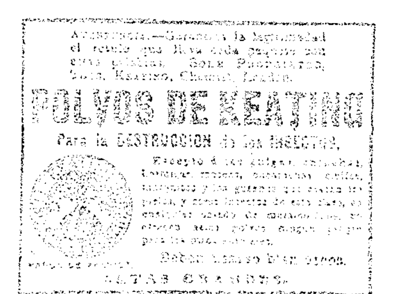
Octubre 21 de 1916. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Velas en general de la cla se 3.
v-4 noviembre.

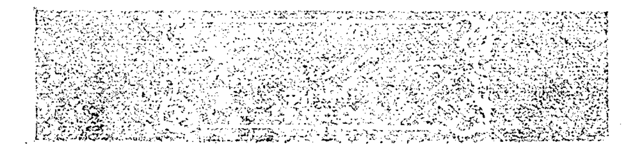
Acta Nº 54960



Octubre 24 de 1916. — M. Boireau y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54977





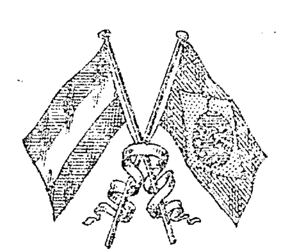
Octubre 25 de 1916. — Thomas Keating. — Polvos para destruir insectos en general, de la clase 1.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54959

VELAS ESTEARINAS BB B BUENOS AIRES MARCA REGISTRADA

Octubre 24 de 1916. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Velas en general de la clase 3.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54974



MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54975



COPA DE HONOR

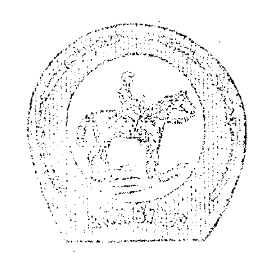
Octubre 25 de 1916. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54976

RATIN

Octubre 25 de 1916. — A. S. Bakteriologisk Laboratorium Ratin. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54965



Octubre 25 de 1916. — V. Even. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54963

Faultless



Octubre 25 de 1916. — The Faultless Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17,
v-4 noviembre.

Acta Nº 54962

WEAREVER

Octubre 25 de 1916. — The Faultless Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17,
v-4 noviembre.

Acta Nº 54964

STORMPROOF

Octubre 25 de 1916. — Juan Aníbal González. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54966

TOMMY'S COCKTAIL

Octubre 25 de 1916. — Compañía Champagnette Limitada. — Cocktails de la clase 23.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54967

Mattamac

Octubre 25 de 1916. — Arthur George Pearson y Harold Barton Pearson, fabricantes, comerciando con el nombre de Pearson Brothers. — Ropería y confecciones en general, especialmente vestidos impermeables de la clase 16.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54972

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS

Octubre 25 de 1916. — Barbagelata, Drago y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54973

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS

Octubre 25 de 1916. — Barbagelata, Drago y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-4 noviembre.

Acta Nº 54912

GUISOL

Octubre 19 de 1916. — Juan Albet Boatell. — Un vino especial para usos culinarios de la clase 22.

v-30 octubre.

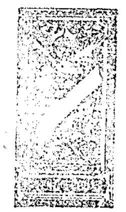
Acta Nº 54915

VERDUN

Octubre 19 de 1916. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-30 octubre.

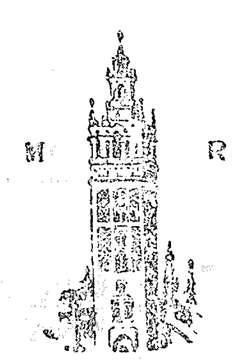
Acta Nº 54886



Octubre 19 de 1916. — M. Figallo y Cía. — — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 octubre.

Acta Nº 54888



LA GIRALDA

Octubre 19 de 1916. — García Bertomeu y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-30 octubre.

Acta Nº 54898

EL TUCUMANO

Octubre 19 de 1916. — B. E. Avery y Sons (S. A). — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-30 octubre.

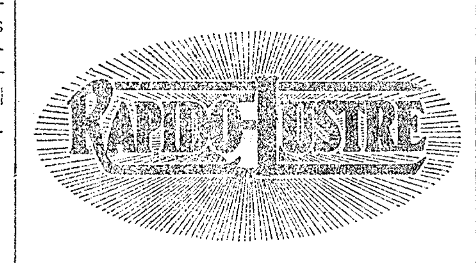
Acta Nº 54897

P
875

Octubre 19 de 1916. — Standard Oil Company of New Jersey. — Aceite lubrificante de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 54903



Octubre 19 de 1916. — West Desinfecting Company. — Una substancia para lustrar metales, de la clase 14.

v-30 octubre.

Acta Nº 54908



Octubre 19 de 1916. — Alfredo Aguilar. — Vinos en general, de la clase 23.

v-30 octubre.

Acta Nº 54899

EL TUCUMANO

Octubre 19 de 1916. — B. E. Avery y Sons (S. A). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 octubre.

Acta Nº 54909



Octubre 19 de 1916. — Ditta Edoardo Bordi. — Conservas de tomate, de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 54918



Octubre 19 de 1916. — Tietjen y Cía., — Vino manzanilla olorosa de la clase 23.

v-30 octubre.

Acta Nº 54896

LUBRICANTINA
ATLANTIC
ACEITE
PARA MAQUINAS

Octubre 19 de 1916. — Standard Oil Company of New Jersey. — Aceite para máquina de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 54895



Octubre 19 de 1916. — Standard Oil Company of New Jersey. — Aceite mineral de la clase 3.

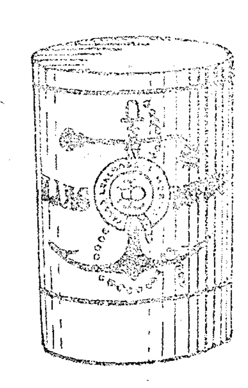
v-30 octubre.

Acta Nº 54719



Octubre 4 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto, en general de la clase 23. v-2 noviembre.

Acta Nº 54720



Octubre 4 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto, en general de la clase 23. v-2 noviembre.

Acta Nº 54932

LA ARGENTINA

Octubre 20 de 1916. — Eduardo F. Mulhall. — Publicaciones en general e impresiones de la clase 18. v-2 noviembre.

Acta Nº 54942

METALRED - GRAPHILATO

Octubre 21 de 1916. — Augras y Cía. — Preparaciones para solidificar el pavimento, cementos, líquidos impermeables y semejantes composiciones para techos de la clase 3. v-2 noviembre.

Acta Nº 54944

PAULISTA

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-2 noviembre.

Acta Nº 54945

PAULISTA

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-2 noviembre.

Acta Nº 54946

PAULISTA

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-2 noviembre.

Acta Nº 54947

PAULISTA

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 noviembre.

Acta Nº 54948

DOS BANDERAS

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-2 noviembre.

Acta Nº 54949

DOS BANDERAS

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 noviembre.

Acta Nº 54950

DOS BANDERAS

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-2 noviembre.

Acta Nº 54951

DOS BANDERAS

Octubre 23 de 1916. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-2 noviembre.

Acta Nº 52820



Mayo 13 de 1916. — Bartolomé Garau y Socías. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (modificada). v-2 noviembre.

Acta Nº 52882



Mayo 18 de 1916. — Pedro Storm y Co. — Aceites de la clase 3. (modificada). v-2 noviembre.

Acta Nº 53611



Julio 11 de 1916. — Pablo Castellet. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, (substituída). v-2 noviembre.

Acta Nº 54919

ZOBARAN
BERMEO

Octubre 20 de 1916. — Gonzalo Zobarán. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 noviembre.

Acta Nº 54920

PIROPO

Octubre 20 de 1916. — Gonzalo Zobarán. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 noviembre.

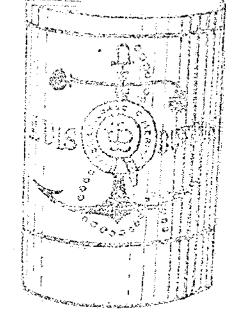
Acta Nº 54921

MONADA

Octubre 20 de 1916. — Gonzalo Zobarán. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-2 noviembre.

Acta Nº 54717

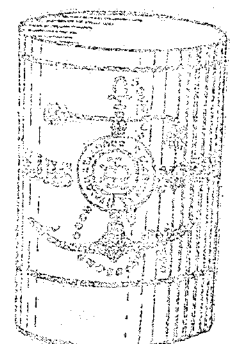




Octubre 4 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto, en general de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54713





Octubre 4 de 1916. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto, en general de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54931

FARINE dextrinée maltée MILO

Sans adjonction de lait et de sucre.

Produit diététique pour nourrissons, enfants et adultes dans les affections gastro-intestinales.

Préparation

Délayez les quantités indiquées de Farine Milo dans la quantité d'eau correspondante. Faites cuire en remuant pendant cinq minutes, ce qui suffit généralement pour réduire la quantité d'un tiers. Enfin, versez la soupe, soit dans la bouteille, soit dans un pot passé à l'eau bouillante.

Conservez ce pot dans un endroit sec et frais.

Les enfants prennent très volontiers cette bouillie. Si l'un ou l'autre la refuse, ajoutez un peu de sucre.

Mode d'emploi pour Adultes.

Potage ordinaire: 160 grammes de Farine dextrinée-maltée avec 1 litre d'eau.

Bouillie: 220 à 240 grammes de Farine dextrinée-maltée avec 1 litre d'eau.

Y ajouter à volonté du sel ou du sucre.

Pour remplacer l'eau, la Farine peut être cuite, suivant les goûts, avec du lait ou du bouillon.

Mode d'emploi pour Enfants

Les quantités indiquées ci-dessus suffisent pour les repas pendant 24 heures.

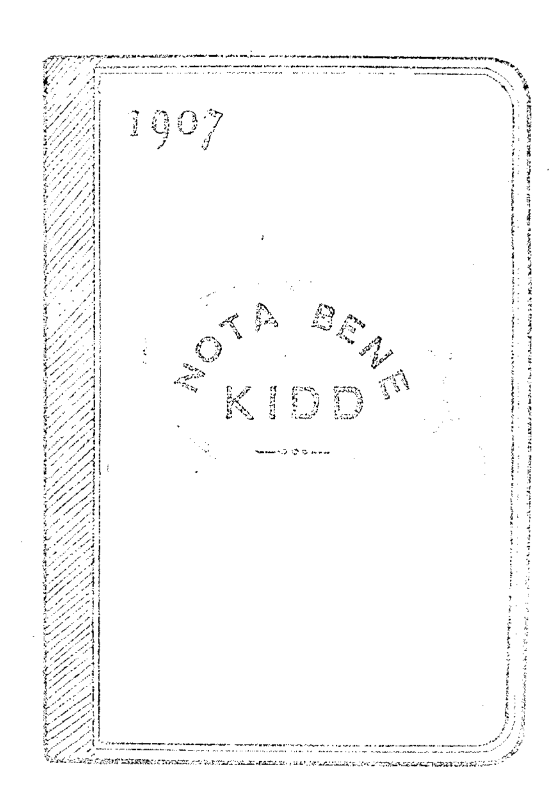
Octubre 20 de 1916. — Nestlé And Anglo, Swiss Condensed Milk Co. — Harinas alimenticias en general de la clase 22.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54894

SOLAR RED

Octubre 19 de 1916. — Standard Oil Company of New Jersey. — Aceite lubrificante, de la clase 3.
v-30 octubre.

Acta Nº 54881



Octubre 10 de 1916. — Kidd y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-30 octubre.

Acta Nº 54828

GORIZIA

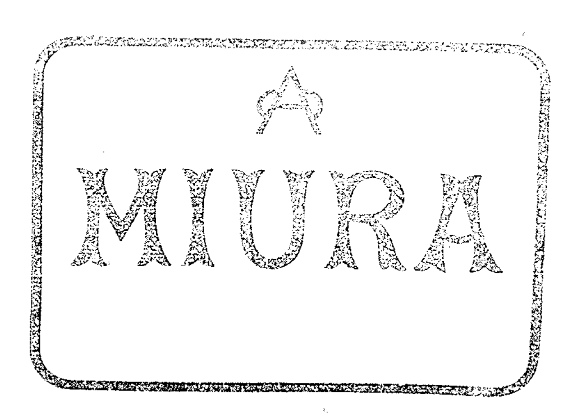
Octubre 13 de 1916. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 54874

Chas. M. Stieff.

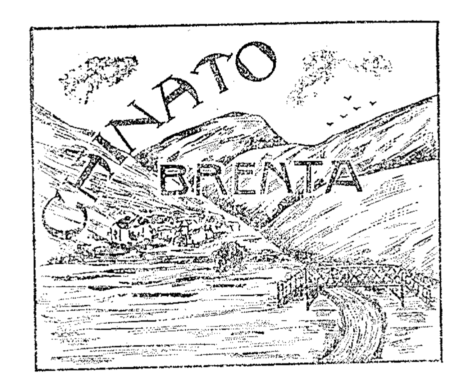
Octubre 13 de 1916. — Charles M. Stieff. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-30 octubre.

Acta Nº 53567



Julio 6 de 1916. — Manrique de Lara y Cía., — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).
v-30 octubre.

Acta Nº 54922



Octubre 20 de 1916. — N. Rocca e hijo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54923

HYCAP

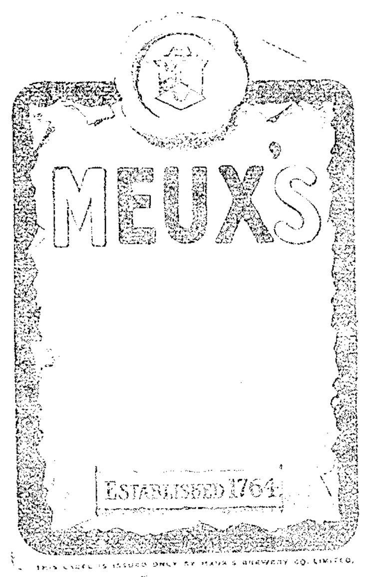
Octubre 20 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54924

IRONCLAD

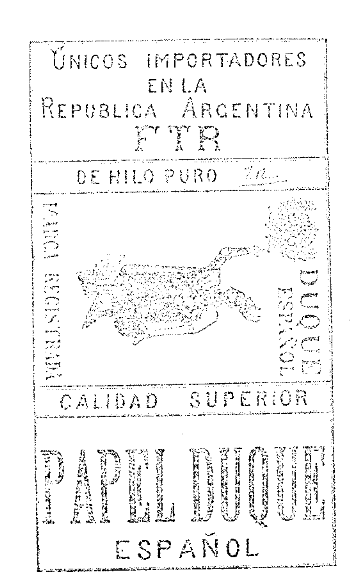
Octubre 20 de 1916. — The Electric Storage Battery Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54939



Octubre 21 de 1916. — Meux's Brewery Company Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54940



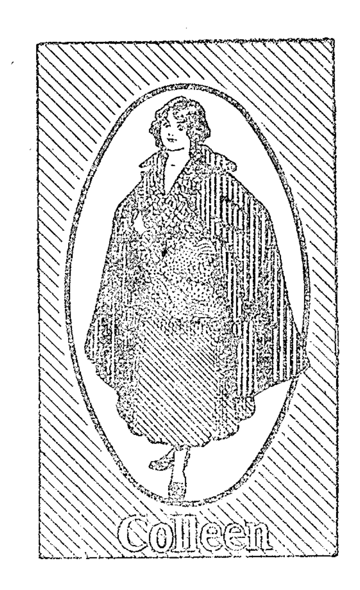
Octubre 21 de 1916. — Francisco Toral Ruiz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54911



Octubre 19 de 1916. — Pagola y Cía. — Calzados en general, de la clase 16,
v-30 octubre.

Acta Nº 54913



Octubre 19 de 1916. — Mc. Clinton's Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 octubre.

Acta Nº 54914



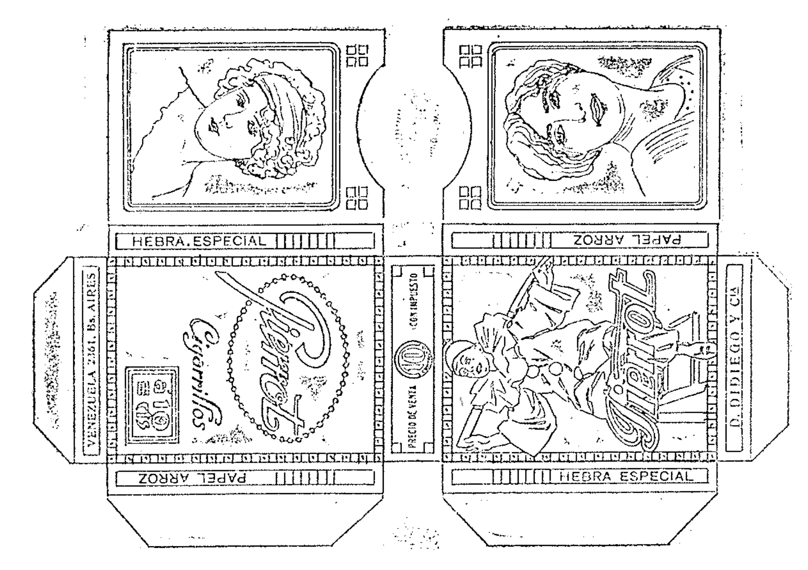
Octubre 19 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — Alambres en general de la clase 4.
v-30 octubre.

Acta Nº 54941

METALRED - GRAPHILATO

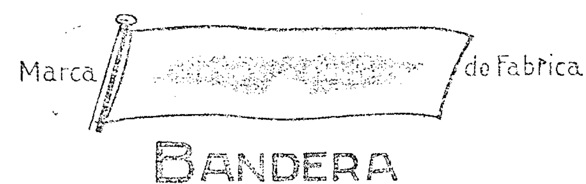
Octubre 21 de 1916. — Augras y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54887



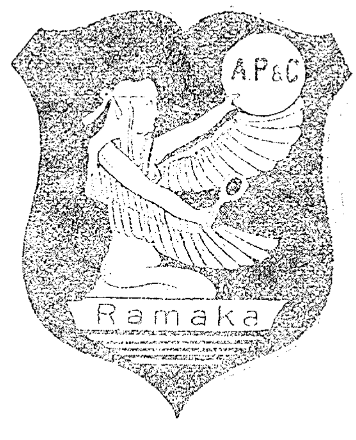
Octubre 19 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 54889



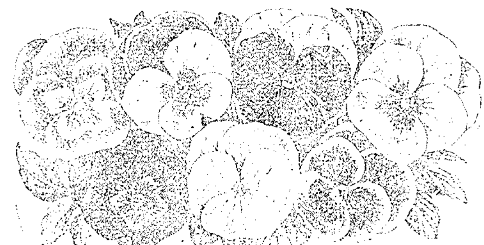
Octubre 19 de 1916. — C. Beier. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 octubre.

Acta Nº 54.890



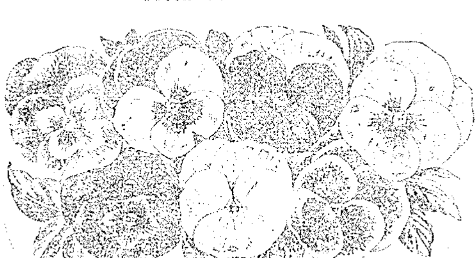
Octubre 19 de 1916. — Alex, Petersen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 octubre.

Acta Nº 54891



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Cía. — Libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-30 octubre.

Acta Nº 54.892



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24.
v-30 octubre.

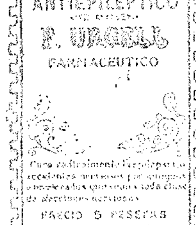
Acta Nº 54927



Octubre 20 de 1916. — Johs. De Kuyper y Zoon. — Ginebra de la clase 23.
v-2 noviembre.

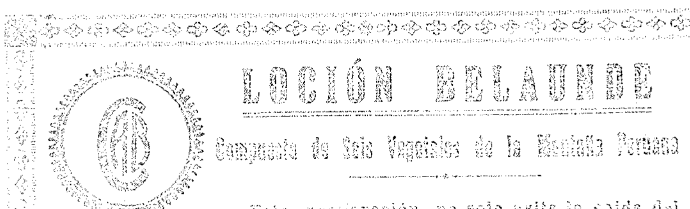
Acta Nº 54930

JARABE ANTIEPILEPTICO
DE
F. URGELL
VICH

Octubre 20 de 1916. — Baldomero López. — Un producto farmacéutico de la clase 2.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54938



Octubre 20 de 1916. — Carlos A. Belaunde. — Loción para el cabello de la clase 16.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54925

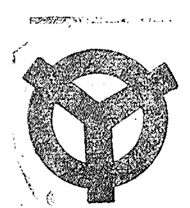
Octubre 20 de 1916. — John Dickinson y Cº., Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54928



Octubre 20 de 1916. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones de tocador de la clase 16.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54929



Octubre 20 de 1916. — Jno. Birch y Cº., Ltd. — Cajones para embalar y embalajes y artículos análogos hechos de madera o de material análogo, de la clase 13.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54943



Octubre 23 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Porcelanas, lozas y mayólicas de la clase 9.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54926



Octubre 20 de 1916. — Hall y Ruckel. — Polvo depilatorio de la clase 16.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54933



Octubre 20 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54934

CERNAIA
BATAIA
D LA CERNAIA

Octubre 20 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54936

NUMANCIA

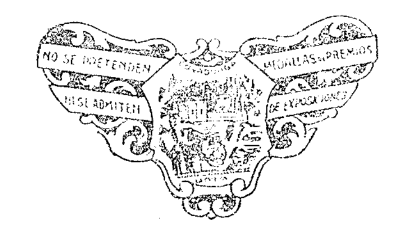
Octubre 20 de 1916. — J. Llorente y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54937

NUMANCIA

Octubre 20 de 1916. — J. Llorente y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54935

Octubre 20 de 1916. — Emilio Novas. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-2 noviembre.

Acta Nº 54893



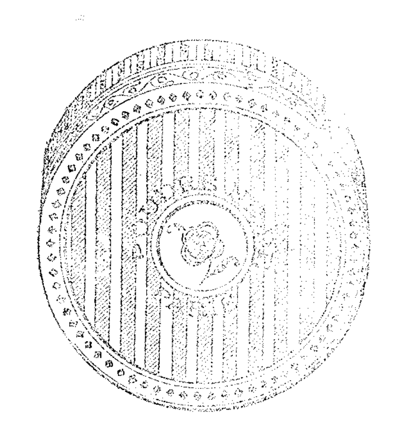
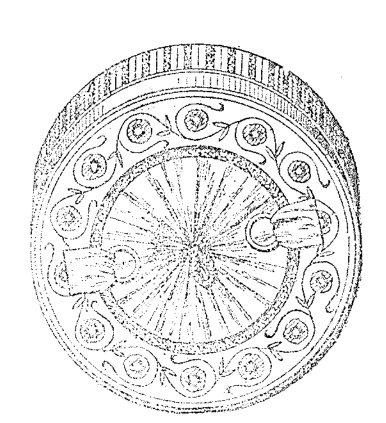
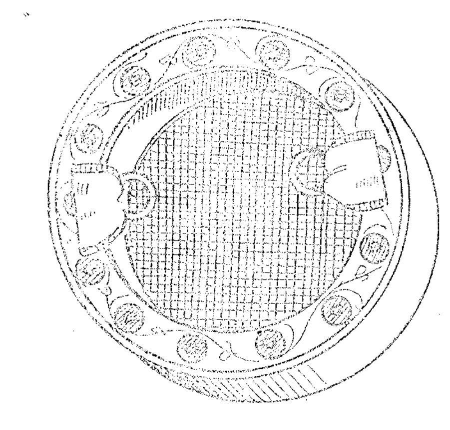
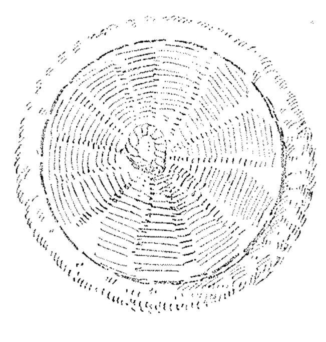
Octubre 19 de 1916. — Felipe Fernández. — Resinas en general, especialmente pez de la clase 3.
v-2 noviembre.

Acta Nº 51466

LARRETA

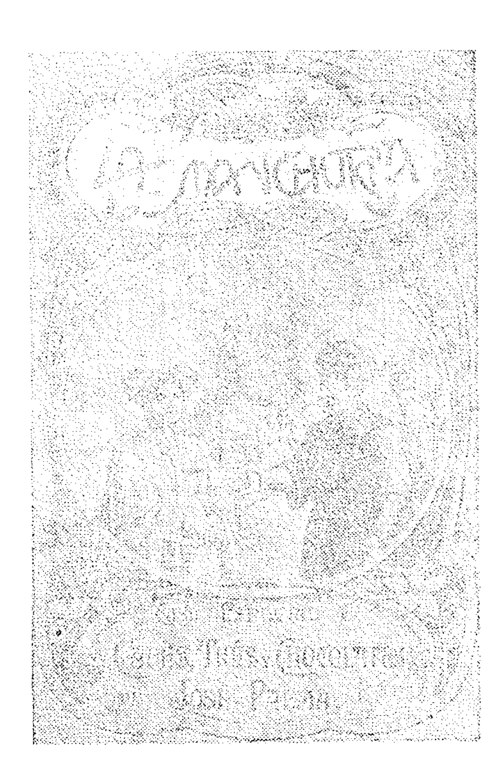
Febrero 3 de 1916. — Luis Siena. — Bizcochos, de la clase 22, (modificada).
v-30 octubre.

Acta Nº 52309

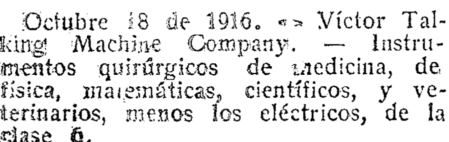
Abril 10 de 1916. — Charles Davis. — Polvos de tocador y afeites de la clase 16, (envase), (modificada).
v-30 octubre.

Acta Nº 53717



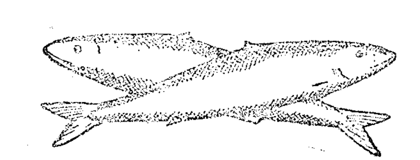
Julio 20 de 1916. — José Palma. — Cafés, tés y chocolate, de la clase 22, (substituída).
v-30 octubre.

Acta Nº 54875



Octubre 18 de 1916. — Víctor Talking Machine Company. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-30 octubre.

Acta Nº 54876



Octubre 18 de 1916. — Stavanger Preserving Company Aktieselskab. — Carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, especialmente sardinas de la clase 22.
v-30 octubre.

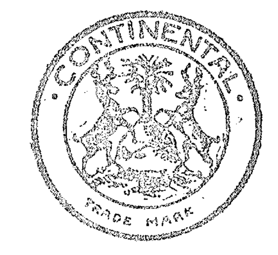
Acta Nº 54877



Octubre 18 de 1916. — Salvatori y Vieu. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-30 octubre.

Acta Nº 54878





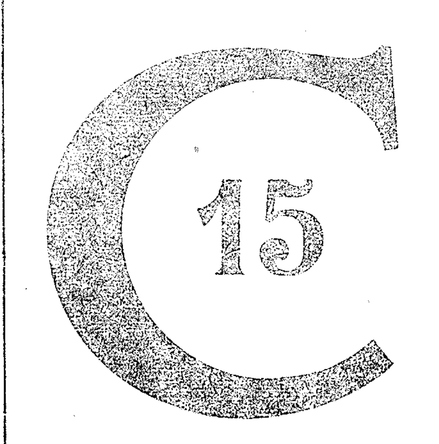
Octubre 18 de 1916. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-30 octubre.

Acta Nº 54879



Octubre 18 de 1916. — Eduardo L. Rozas. — Aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-30 octubre.

Acta Nº 54880



Octubre 18 de 1916. — Augusto Cazalas. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-30 octubre.

Acta Nº 54881

SCHWARZ

Octubre 18 de 1916. — Obiglio e hijos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-30 octubre.

Acta Nº 54883

BACNIL

Octubre 18 de 1916. — E. Delvaille. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 octubre.

Acta Nº 54885

BONLIT

Octubre 19 de 1916. — Jenö Szabady. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, especialmente jabones, de la clase 14.
v-30 octubre.

Acta Nº 54900

EL CORDOBÉS

Octubre 19 de 1916. — B. E. Avery y Sons (S. A). — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 54901

EL ARGENTINO

Octubre 19 de 1916. — B. E. Avery y Sons (S. A). — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 54902

GREEN RIVER

Octubre 19 de 1916. — W. R. Grace y Co., y E. La Montagne y Sons. — Whisky, de la clase 23.
v-30 octubre.

Acta Nº 54904

GERSONETTE

Octubre 19 de 1916. — G. Gerson y Cía. — Relojería y cronometría, joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-30 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional